

---

**Liquidación del  
Presupuesto de Ingresos y  
Gastos de 2023 y Balance  
de situación a 31 de  
diciembre de 2023**

---

**Asamblea General**

17 de diciembre de 2024



**Consejo General de Colegios Oficiales  
de Enfermería de España**

## **INTRODUCCIÓN.**

### I

El ejercicio de 2023 ha venido marcado en el ámbito político y social por un cierto aire de provisionalidad en la actividad de las Administraciones Públicas, debido a la celebración de elecciones municipales y autonómicas en el mes de mayo y, posteriormente, en el mes de julio, de las elecciones generales. No por ello, sin embargo, la Organización Colegial de Enfermería, con su Consejo General al frente, ha dejado de interpelar y de realizar acciones reivindicativas para reclamar ante los poderes públicos de todos los ámbitos el reconocimiento necesario hacia la profesión enfermera y hacia los profesionales que la conforman.

Aunque pudiera pensarse en un año de transición, lo cierto es que institucionalmente se ha seguido promoviendo las acciones que se han considerado necesarias en la defensa de los objetivos profesionales y en la potenciación de la imagen profesional.

En este marco, alcanzó especial relevancia la organización y celebración de la primera edición de los **Premios Nacionales de Enfermería**, entregados por primera vez en 2023 con la finalidad de reconocer la labor de las enfermeras en los ámbitos asistencial, gestor, docente e investigador, así como a la trayectoria profesional a lo largo de toda la vida. Se trata de galardones para premiar a las mejores enfermeras del país, propuestas por los propios colegios de Enfermería, como una forma también de hacer visible la labor que desempeñan estas profesionales. Los ganadores de estos Premios Nacionales de Enfermería se decidieron a través de una votación popular online —entre los 30 finalistas, cinco por cada categoría— designados por el jurado, formado por miembros del Consejo General de Enfermería, los directivos de Enfermería y las sociedades científicas de la profesión.

A nivel **institucional**, además de las numerosas con representantes políticos a todos los niveles, se han producido importantes actuaciones en foros y entidades para defender a la profesión enfermera y sus intereses. Así, el Consejo General conforma, junto al Sindicato de Enfermería SATSE, la Mesa de la Profesión Enfermera, que promovió activamente la impugnación de la normativa sobre técnicos de supervisión sociosanitaria que dio lugar a varias sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo que admitieron parcialmente los recurso anulando los aspectos de la regulación que incidían en las competencias enfermeras.

En el seno de Unidad Enfermera, el Consejo General ha participado activamente en tres grandes líneas de actuación: el incremento de plazas del Grado de Enfermería en las universidades españolas, la petición de aprobación de la Ley de Seguridad del Paciente y el posicionamiento en defensa de la presencialidad en los estudios de Grado en Enfermería.

El Consejo General está integrado también en la Plataforma Horizonte 2025, integrada por asociaciones y profesionales comprometidos con el abordaje de la cronicidad en los sectores de la Atención Primaria, Medicina Hospitalaria, Enfermería, Trabajo Social, Farmacia, Pacientes, Think Tanks y Compañías Asociadas, con el objetivo de contribuir a que la situación de los pacientes crónicos en España se sitúen como prioridad en la agenda política, elevándolo a un asunto de Estado que suscite el consenso entre los diferentes actores implicados, contribuyendo a aumentar su visibilidad pública. En este marco, la Plataforma ha puesto en común el trabajo de sus miembros y, desde una perspectiva multidisciplinar, ha generado 10 recomendaciones clave para conseguir un óptimo proceso de transformación del sistema de salud bajo los criterios de calidad, eficiencia e igualdad.

Asimismo, el Consejo General ha sido un agente impulsor, en el seno del Comité Asesor del Observatorio de la Atención al Paciente, del Informe sobre la atención al paciente 2023, que abordó la situación de la salud digital en el SNS.

El proceso de creación de la Comisión Deontológica Nacional de Enfermería recibió durante este año el respaldo definitivo mediante la aprobación en el mes de junio por el Pleno del reglamento interno de la misma, lo que puso en marcha el proceso para la elección de los miembros de la Comisión, que culminó con la posterior toma de posesión que tuvo lugar en el mes de julio, momento a partir del cual la Comisión comenzó sus trabajos con el principal objetivo de elaborar una primera propuesta para el nuevo Código Deontológico de la Enfermería española. Junto a ello, también se pretende crear una red a nivel nacional con las distintas comisiones deontológicas, tanto autonómicas como provinciales, para homogeneizar criterios y obtener propuestas conjuntas para aproximar la deontología a los colegiados; así como ofrecer formación en bioética y deontología tanto a los colegiados como a las comisiones y asesorar en aspectos relacionados con la ética profesional.

Por último, en este ámbito institucional, es necesaria una referencia a las importantes Jornadas de Reflexión de la Organización Colegial, celebradas los días 15 y 16 de noviembre de 2023, para tratar los siguientes temas principales: prescripción enfermera; Especialidades de Enfermería y enfermera de práctica avanzada; gestión colegial y el proyecto de Academia Nacional de Enfermería. Esta cumbre enfermera se cerró con importantes acuerdos para definir una hoja de ruta de la profesión en el terreno político, legislativo y competencial.

## II

En el **ámbito profesional**, la campaña por el reconocimiento del nivel A para la profesión enfermera ha sido uno de sus pilares fundamentales durante 2023, para equiparse al resto de profesionales graduados, lo que permitiría el acceso a puestos de gestión y mayor reconocimiento profesional, con campañas de sensibilización a nivel estatal y estrategias de incidencia política para instar las medidas legislativas que resulten procedentes.

En lo relativo a la **prescripción enfermera** durante 2023 se continuó trabajando en la Comisión creada al efecto en el Ministerio de Sanidad en el desarrollo de las siguientes Guías, previstas normativamente para la prescripción colaborativa:

- Ostomías.
- Anticoagulación.
- Fiebre.

Y ello bajo la premisa de la inaplazable necesidad de solicitar la modificación urgente de la Ley del Medicamento y la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) para que en ellas se reconozca la capacidad prescriptora autónoma de las enfermeras y enfermeros de nuestro país.

Por otro lado, en el mes de marzo de 2023 se puso en marcha un programa piloto para facilitar los talonarios de recetas a las enfermeras que trabajan en el ámbito privado. A través de una prueba con algunos colegios provinciales, se buscó ir sentando las bases y avanzando en la implantación real de la prescripción enfermera también en la sanidad privada. Asimismo, también se ha avanzado en la herramienta de e-Cuidados Prescripción, la plataforma que permitirá consultar los medicamentos y productos sanitarios que pueden prescribir las enfermeras y acceder, además, a sus características e indicaciones.

En cuanto al **ejercicio profesional y su ordenación**, durante 2023 se han seguido aprobando por la Asamblea General diversas Resoluciones con los documentos sobre el Marco de referencia para la actuación de las enfermeras en los siguientes ámbitos:

- Cuidados en Salud Pública.
- Cuidados neurológicos.
- Cuidados avanzados a personas con lesiones cutáneas.
- Cuidados avanzados a personas con enfermedades inflamatorias inmunomediadas.

Dichos documentos se han elaborado con la colaboración directa de la Fundación Instituto Español de Investigación Enfermera (IE), del Consejo General, contando con la participación de las sociedades científicas de cada uno de los sectores afectados, para ofrecer criterios de praxis profesional con apoyo doctrinal y científico.

En este mismo ámbito, se ha seguido potenciando durante dicho año la **enfermería escolar** y su correspondiente Observatorio, para recordar e insistir en la necesidad de regulación a nivel nacional con la aprobación de una Ley de Enfermería Escolar que garantice la estabilidad de los profesionales, la adquisición de competencias específicas y la creación de una bolsa de trabajo específica para las enfermeras escolares.

Con igual grado de relevancia, la defensa de los ámbitos competenciales de la profesión enfermera ha seguido necesitando de actuaciones frente a los intentos de otros grupos profesionales sanitarios, como los Técnicos de Formación Profesional, a las que se han sumado las pretensiones de grupos que, además cuentan con importantes apoyos sociales y económicos, como las procedentes de la llamada Farmacia Comunitaria, llegándose a ejercer las acciones judiciales correspondientes en busca de la anulación de los intentos normativas que impliquen invasión de competencias enfermeras.

De forma paralela, se ha seguido insistiendo en la necesidad de llevar a cabo el desarrollo completo e integral de todas y cada una de las **Especialidades de Enfermería**, incluyendo la creación de las correspondientes categorías profesionales.

En cuanto a la protección de los y las profesionales, el Observatorio Nacional de Agresiones cuenta con un sistema de comunicación y **registro de agresiones** unificado, con la finalidad de promover propuestas de mejora para la Administración y las organizaciones, impulsar planes de formación en prevención de agresiones y facilitar encuentros entre profesionales y personas expertas. Continuando la línea de años precedentes, se ha trabajado en colaboración con la Policía Nacional para seguir avanzando en la erradicación de este grave problema para las profesiones sanitarias.

### III

En el **ámbito internacional**, en cumplimiento de las funciones contenidas en el artículo 24 de los Estatutos generales de la Organización Colegial de Enfermería, de asumir con carácter exclusivo la representación de los profesionales españoles ante las entidades similares en otras naciones, en al año 2023 se ha venido colaborando y participando en aquellas entidades a nivel internacional en las que el Consejo General de Enfermería de España se integra, para poner en valor a la enfermería española e importar las experiencias que ayuden a un mayor crecimiento y desarrollo profesional de las enfermeras/os en nuestro país.

## **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023**

Se ha participado activamente en las reuniones y sesiones institucionales celebradas por los siguientes organismos y entidades:

- Consejo Internacional de Enfermeras (CIE). Se participó en el Consejo de Re- presentantes Nacionales (CRN) que se ha desarrollado del 29 de junio al 1 de julio. A través de una representación de la Comisión Ejecutiva. Por otro, tuvo lugar el Congreso Bianual Internacional, en el que el Consejo General ha subvencionado con el 50% de la inscripción a los asistentes de España. Esta ayuda la han solicitado 55 asistentes. España presentó un total de 123 resúmenes, entre comunicaciones orales y posters. Han participado un total de 145 países y 6.346 inscritos. Desde España han participado 83 personas.
- Confederación Internacional de Matronas (CIM). El Consejo General de Enfermería está representado a través de las vocales matronas y por un miembro de la Comisión Ejecutiva. Durante el año 2023, se ha participado en su asamblea general, así como en reuniones regionales. De igual forma, se ha subvencionado con el 50% de las inscripciones al Congreso Internacional que ha tenido lugar en Indonesia.
- Federación Europea de Asociaciones Enfermeras (EFN). Representando a más de un millón de enfermeras en 36 Asociaciones Nacionales de Enfermeras a nivel europeo, EFN es la voz independiente de la profesión de enfermería. Además de participar en la Asamblea celebrada en abril en Croacia, el Consejo General acogió el 19-20 de octubre del 2023 la Cumbre de esta Federación, un encuentro al que asisten los máximos responsables de las Asociaciones Nacionales de Enfermeras de Europa y en el que han pactado las principales estrategias formativas a seguir para lograr retener el talento joven en la enfermería europea. Durante la reunión, los más de 70 representantes de las asociaciones europeas también debatieron acerca de cuáles deben ser los próximos pasos para poner fin al déficit enfermero que azota Europa, parar el incremento de agresiones a enfermeras, especialmente a mujeres, y dotar de una formación de calidad a los estudiantes de Enfermería con el fin de situar a la profesión a la vanguardia de la sanidad mundial.
- Foro Europeo de Asociaciones Nacionales de Enfermeras y Matronas (EFNNMA), con la finalidad de representar a estas profesionales dentro de la Región Europea de la OMS. Durante el año 2023, se ha seguido trabajando en la divulgación del documento sobre la hoja de ruta para la implementación en Europa de las Orientaciones Estratégicas sobre Enfermería y Partería. Asimismo, se ha participado activamente en 4 importantes webinars sobre:
  - Educación en Enfermería, desafío y oportunidades (25 enero 2023)
  - Entornos de trabajo (10 mayo 2023)
  - Migración en Enfermería (27 septiembre 2023)
  - Estudiantes y enfermeros recién egresados (29 noviembre 2023)

En el ejercicio de 2023, el Consejo General ha participado en 2 Asambleas Generales, una el 29 de marzo de forma virtual y otra mixta /virtual y presencial en Sofía) en el mes de noviembre.

- Colaboración Internacional de Reguladores de Enfermería (INRC): entidad fundada en 2011 para promover la investigación, compartir inteligencia e influir en las políticas para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del público en todo el mundo. Durante el año 2023, se ha seguido trabajando en un proyecto para facilitar la movilidad de las enfermeras a nivel internacional, sobre todo para agilizar los procesos de registro y los estándares educativos y profesionales. Para el desarrollo de este proyecto y las acciones a llevar a cabo se han mantenido reuniones en el mes de marzo en Chicago (EEUU) y en octubre en Australia. Dado que se está pensando en ampliar las relaciones con otros Órganos Reguladores de Enfermería, se ha asistido a un encuentro celebrado en París, organizado por el Consejo de Enfermería de Francia (18 de noviembre).
- Consejo Nacional de Juntas Estatales de Enfermería de Estados Unidos (NCSBN): El Consejo General, como órgano regulador, está integrado en él desde 2019, además de contar con un convenio de colaboración bilateral para trabajar conjuntamente en materia de regulación profesional. Durante el año 2023 se celebró una reunión en el mes de febrero, en Madrid, en la que se ha seguido trabajando en el intercambio de experiencia y el planteamiento de un proyecto de investigación conjunto. Se tuvo la oportunidad de visitar con la delegación de NCSBN 2 hospitales de Madrid y un Centro de Atención Primaria. Se sigue trabajando en la posibilidad de la traducción al español del Atlas sobre regulación desarrollado por NCSBN.
- Red Europea de Bioseguridad (EBN): Esta red se creó en el año 2009 por el Consejo General de Enfermería de España y el Sindicato UNISON del Reino Unido para llevar a cabo la que posteriormente se convirtió en la Directiva en materia de Bioseguridad. A lo largo del año 2023 se han finalizado los trabajos del desarrollo de las modificaciones de la Directiva sobre medicamentos peligrosos y se ha comenzado a trabajar para su difusión en España con la colaboración de otras entidades (sindicatos CCOO, UGT y SATSE). Asimismo, se ha participado en un Grupo de Trabajo específico de ISO para el desarrollo de una guía para la correcta implementación e interpretación de la Directiva de agentes cortopunzantes.

Del mismo modo, desde el área internacional se colabora activamente con instituciones o asociaciones profesionales de Latinoamérica para compartir experiencias profesionales y conocer de primera mano la situación de la profesión en cada uno de los países de cara a proponer actuaciones para la mejora del reconocimiento de la profesión y su desarrollo científico y profesional.

#### IV

En cuanto a la **investigación en enfermería**, continuando la línea de apoyo e impulso iniciado en años anteriores se ha trabajado durante 2023 en las siguientes líneas:

##### 4.1. Principales proyectos de investigación:

- Estudio INCAHES: Estudio multicéntrico sobre incidencia de caídas en Hospitales de España, que nace de la necesidad de conocer la magnitud del problema real que ocasionan las caídas en nuestro país. Este proyecto, liderado por enfermeras de diferentes Comunidades Autónomas de España, pretende obtener los datos de frecuentación real de caídas en pacientes hospitalizados, a través de un estudio observacional, descriptivo y prospectivo, en hospitales del territorio español, con el objetivo de desarrollar e implementar guías de práctica clínica, diseñadas para minimizar las caídas y sus consecuencias.

- Proyecto All-Can Spain: All.Can es una organización internacional, con varias instituciones participantes, multistakeholder y sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es identificar vías de optimización en el uso de los recursos en la atención al cáncer para mejorar los resultados para los pacientes. All.Can reúne a representantes de organizaciones de pacientes, políticos, profesionales sanitarios, investigadores y compañías farmacéuticas y de otro tipo. El objetivo principal de All Can Spain es identificar y fomentar la implementación de propuestas concretas que ayuden a superar las ineficiencias en el abordaje del cáncer, comenzando con aquellas que supongan mayores beneficios para una atención coordinada y de calidad para el paciente oncológico.
- Proyecto Europeo Joint Action Héroes: en el mes de julio, el Consejo General fue invitado a participar en un proyecto europeo financiado al 80% por la UE (el resto lo paga cada país) con el objeto de mejorar y fortalecer la planificación de los profesionales de los sistemas sanitarios de los países participantes.
- Proyecto Biosim, con el fin de promover iniciativas conjuntas que redunden en una mayor y mejor información y formación de las enfermeras en biosimilares, incluyendo acciones de elaboración de documentación, actividades formativas y de investigación. En 2023 se ha publicado la Guía de Medicamentos biosimilares para Enfermería, que profundiza en aspectos de investigación, autorización y utilización de los medicamentos biosimilares; con especial énfasis en aquellos aspectos relacionados con la administración del fármaco.
- Grupo estatal de demencias: creado por Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), tiene como objetivo desarrollar una Red de Cooperación Estatal en Demencias que permita ofrecer a la sociedad española una respuesta a la realidad social de estas enfermedades.

4.2. Traducción y publicación en español de la revista International Nursing Review para contribuir al avance de la investigación en enfermería en España y Latinoamérica. Durante el 2023, se han editado cuatro números de la revista, y se ha continuado con la gestión de las suscripciones, envío y publicación.

4.3. Guías de Práctica Clínica: en 2023 se ha iniciado la elaboración de las guías sobre nutrición clínica, terapias respiratorias en el ámbito domiciliario y vacunación en el adulto sano.

4.4. Herramientas de apoyo a la investigación. Durante 2023, dando continuidad a la línea de apoyo para el fomento de la investigación enfermera, se continuaron elaborando y publicando las minipíldoras, presentaciones en Power Point, esquemáticas y con un lenguaje claro e información útil, que persiguen ayudar a las/los enfermeras/os que se quieran iniciar en la investigación enfermera. Estas minipíldoras fueron:

- ¿Cómo elaborar un Trabajo de Fin de Grado (TFG)?
- Recomendaciones para la escritura de un artículo de investigación.
- ¿Cómo realizar un cuestionario?
- Análisis e interpretación de los datos de un estudio epidemiológico o cuantitativo.
- Modalidades de Comunicación Científica en Enfermería.
- Recomendaciones para el proceso editorial de publicaciones científicas.
- Recomendaciones para la participación en Actividades Científicas.
- Ética de la Investigación.

- Requisitos para proyectos de investigación: Comité de Ética de la investigación.
- Legislación en Investigación clínica.
- Investigación Cualitativa
- Cómo publicar un libro: pasos a seguir

Asimismo, con el objetivo de visibilizar y difundir la investigación y experiencias de innovación en cuidados de las/os enfermeras/os de España, durante 2023 se ha continuado publicando en la revista Enfermería Facultativa la sección de “Enfermería Científica”, que acoge estudios científicos realizados por y para enfermeras y en la que se publican artículos de investigación, casos clínicos y trabajos de innovación (originales o publicados), referentes al campo profesional de la Enfermería.

4.5. Líneas de apoyo a la investigación: durante el ejercicio de 2023 se ha proseguido con los Premios de Investigación (en su tercera edición) con el objetivo de incentivar y motivar a los profesionales de Enfermería en la elaboración y desarrollo de proyectos de investigación en los próximos dos años con resultados en salud, así como otorgar visibilidad y dar difusión de las aportaciones de la profesión enfermera a los resultados de salud. La dotación económica total fue de 55.000 euros repartida entre los proyectos innovadores ganadores de las seis categorías establecidas en los ámbitos hospitalario, Familiar y Comunitaria, Jóvenes promesas de la investigación enfermera, Innovación, otros ámbitos profesionales y mejor tesis doctoral enfermera.

También se falló en este ejercicio la concesión de la segunda Beca “En la piel de la Enfermera”, una iniciativa que se enmarca dentro de la campaña del mismo nombre realizada en colaboración con la marca dermocosmética CeraVe, que tiene como objetivo incentivar y motivar a los profesionales de enfermería en la elaboración y desarrollo de proyectos de investigación que persigan la mejora de la calidad de vida de los pacientes a través de la piel.

Otra de las iniciativas para seguir fomentando la investigación enfermera fue la Beca de Investigación en Salud Mental. Esta es una iniciativa promovida por el Consejo General, a través de su Instituto. Se convocó en el mes de junio con el objetivo de incentivar la realización de proyectos innovadores que beneficien a las personas con deterioro cognitivo asociado a patologías mentales en materia de prevención, información, calidad de vida, acceso a tratamientos, lucha contra el estigma e integración social. La beca estaba dotada con 7.500 euros brutos que se asignaron a los tres mejores proyectos con las siguientes cuantías: 3.000 euros, 2.500 euros y 2.000 euros.

Otra de las iniciativas dentro de la estrategia de apoyo a la investigación, ha sido la concesión de ayudas directas a las sociedades científicas y colegios provinciales para que puedan impulsar esta actividad investigadora entre la comunidad enfermera, con 39 solicitudes recibidas.

Finalmente, dentro de estas líneas estratégicas de actuación se han otorgado ayudas para enfermeras y enfermeros en período de doctorando. Las solicitudes fueron vehiculizadas a través de los colegios provinciales durante el período en el que se realiza una tesis doctoral, siempre que dicho período no exceda de 5 años (excepto ampliación por causa justificada) desde la formalización de la primera matrícula como doctorando hasta el momento de solicitud de ayuda al doctorando. Un total de 322 enfermeras se han beneficiado de las ayudas y se han otorgado un total de 226.100 euros.

provinciales de enfermería, y con el objetivo de sensibilizar a la sociedad sobre el trabajo esencial y las funciones de las/os enfermeras/os en todas las etapas de la vida de las personas. De este modo, la ruta pretende:

- Poner en valor el trabajo que realizan las enfermeras y los enfermeros en distintos campos y mostrar su realidad.
- Impulsar una relación cercana entre los ciudadanos y su enfermera o enfermero de referencia, así como con la profesión.
- Promover la salud entre la población a través de los cuidados.
- Crear un espacio donde aprender sobre hábitos de vida saludable y otros diferentes contenidos relacionados con la salud y el autocuidado.

El vehículo, preparado para impartir charlas y realizar distintas pruebas clínicas en su interior, cuenta con pantallas interactivas y tecnología para proporcionar a los ciudadanos información fiable sobre los cuidados de salud más relevantes. Asimismo, las enfermeras a bordo pueden realizar algunas pruebas clínicas a pacientes cuyo estado de salud así lo requiera. La ruta arrancó en junio de 2023 en Vitoria y desde entonces, y hasta el mes de diciembre, ha recorrido 31 ciudades españolas de 22 provincias.

Por otro lado, durante 2023, el Consejo General ha seguido impulsando el papel de las enfermeras en los medios de comunicación, garantizando su presencia en los medios propios y externos para ponerlos en valor.

En este campo, el Consejo General cuenta con diversos medios de comunicación propios, con los que se ha dado visibilidad a la profesión, sirviendo también de vehículo de transmisión de las acciones y mensajes desarrollados por la institución: la revista Enfermería Facultativa, la web de noticias Diario Enfermero.es, el boletín electrónico Diario Enfermero, Canal Enfermero (canal de TV en YouTube) y Bitácora Enfermera, así como la página web institucional ([www.consejogeneralenfermeria.org](http://www.consejogeneralenfermeria.org)), junto con la presencia en redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn, Instagram y Tik Tok). En marzo, el Consejo General abrió un canal en la plataforma TikTok para favorecer el autocuidado, resolver dudas relacionadas con la salud y potenciar la importancia de los cuidados enfermeros en el sistema sanitario. Y en septiembre se creó un nuevo perfil en Instagram, llamado Enfermería al día (@enferaldía), con información de actualidad sanitaria y contenidos específicos para enfermeras, con el objetivo de viralizar informaciones enfermeras.

De forma complementaria, durante 2023 y con el objetivo de visibilizar a la profesión enfermera, desde el Consejo General se han puesto en marcha las siguientes acciones:

- I Jornadas de Comunicación sobre la profesión enfermera para formar, compartir y extrapolar buenas prácticas en la gestión de comunicación con el objetivo de transmitir de forma clara y eficiente las principales necesidades y reivindicaciones de la profesión y la puesta en valor del trabajo que los más de 330.000 enfermeras y enfermeros realizan por la salud y bienestar de la sociedad.
- Entrega de los premios del Monitor de Reputación Sanitaria (MRS) a las mejores direcciones de enfermería de los centros de salud y de los centros sociosanitarios. Durante el acto se hicieron entrega también de los galardones a las empresas fabricantes de productos sanitarios con mejor reputación para las enfermeras.

- Sexta edición del certamen FotoEnfermería, un concurso de fotografía que busca reconocer las mejores fotografías enfermeras dando, a su vez, visibilidad a la profesión de una forma original y artística. En esta edición han participado un total de 195 enfermeras y enfermeros de toda España. También se editó un libro conmemorativo que reúne las más de 30 fotografías ganadoras de la historia del concurso, así como las finalistas en cada categoría, con los sucesivos cambios que ha ido sufriendo el concurso.
- Patrón de la enfermería/Día Internacional de la Mujer: Amparada bajo la etiqueta que se utiliza cada año en redes sociales, #Enfermeras8M, el Consejo General lanzaba el 8 de marzo una campaña — tanto en formato imagen como en vídeo — con la que se quiso dejar patente el lastre que supone el machismo para las enfermeras.
- Día Internacional de las Enfermeras: Con motivo de esta efeméride, el 12 de mayo, la Organización Colegial de Enfermería emitía un manifiesto con las principales reivindicaciones de la profesión precisamente bajo el lema “Sin enfermeras no hay salud y sin salud no hay futuro”.
- Campaña por el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia: Para conmemorar esta efeméride, el Consejo General lanzaba un vídeo para dar a conocer cómo era y cómo es la investigación en el campo de los cuidados. En él se han reunido dos generaciones de enfermeras para conocer cómo ha evolucionado en las últimas tres décadas, con todos los inconvenientes que sufren estas profesionales a la hora de investigar: falta de tiempo, de inversión y de apoyo de las instituciones.
- Campaña Contra el Acoso Sexual: A primeros de octubre, la revista científica The Lancet publicaba un artículo con participación de enfermeras españolas, en el que se ponía de manifiesto que tres de cada cuatro mujeres han sufrido acoso sexual en el ámbito sanitario en nuestro país. Alarmados por estas elevadas cifras, el Consejo General lanzaba una campaña en redes sociales con recomendaciones para aquellas enfermeras que hayan sufrido o sufran acoso sexual o acoso por razón de sexo.
- Campaña contra las Agresiones a Enfermeras: En febrero se presentaba un plan integral contra las agresiones a enfermeras, que incluía una infografía y un vídeo animado con los principales consejos para evitar las agresiones a enfermeras, así como una campaña en redes sociales en la que se pedía la colaboración ciudadana para acabar con esta lacra.
- Campaña Cuídate con tu Enfermera: Se ha continuado durante 2023 con el programa “Cuídate con tu enfermera”, en el cual enfermeras expertas dan consejos de salud a la población, con el objetivo de atender a las principales dudas que habitualmente surgen entre los ciudadanos, proporcionándoles consejos prácticos que contribuyan a su bienestar y calidad de vida.

En el ámbito interno del Consejo General, durante 2022 se ha proseguido con el proceso de racionalización y mejora de la gestión interna, con la simplificación de la estructura del grupo corporativo, realizando un control exhaustivo por parte del Consejo General en sus órganos de decisión. Frente a ello, se ha potenciado el papel del Instituto Español de Investigación Enfermera, como herramienta de la Organización Colegial de Enfermería, para promover, fomentar y difundir, mediante la investigación, el desarrollo profesional enfermero y las buenas prácticas

para la seguridad del paciente. Se trata de una entidad sin ánimo de lucro, de carácter fundacional, cuyo patronato está dirigido y controlado por el propio Consejo General.

La presente liquidación presupuestaria incluye también la delimitación y cumplimiento de las previsiones sobre la finalización de la construcción de la nueva sede del Consejo General, siempre bajo la premisa de que tanto la compra de los terrenos como la construcción de la obra se llevan a cabo con fondos propios del Consejo General, sin necesidad de articular cuotas ni derramas extraordinarias.

Tampoco debe olvidarse el carácter de autoridad competente que, conforme a la normativa europea, ostentan los Consejos Generales, los cuales, junto con los Consejos Autonómicos y Colegios provinciales, vienen obligados al desarrollo y puesta en marcha de determinadas herramientas y procesos de actuación, en el marco de la modernización de sus estructuras y funcionamiento impuesto por la normativa europea, y su correspondiente transposición. Bajo esta perspectiva, se ha proseguido con la modernización de los procedimientos administrativos que se tramitan por el Consejo General en el ejercicio de sus funciones públicas, que deben caracterizarse por la agilidad y eficiencia en la tramitación, incorporando para ello no sólo las comunicaciones electrónicas, sino la gestión electrónica de los procesos corporativos y el archivo electrónico, entre otras cuestiones, eliminando progresivamente el formato papel y dotando a los sistemas de las imprescindibles medidas de seguridad. Asimismo, se ha seguido trabajando durante 2023 en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia con muy buenos resultados, en cumplimiento de las obligaciones exigidas por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en la interpretación dada por diversas resoluciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

En este entorno se enmarcan los proyectos que el Consejo General ha impulsado y puesto a disposición de los Colegios para el mejor cumplimiento de las exigencias legales en este campo, como el *e-Colegio*, el *Registro de Profesionales*, la *Memoria Anual* o la *Ventanilla única*, a los que se ha ido incorporando un número cada vez mayor de Colegios provinciales.

Y todo ello orientado a garantizar la participación y el principio de cohesión y equidad dentro de la Organización Colegial para permitir un desarrollo armónico de la misma, aunque respetando en todo momento el ámbito competencial que corresponde a cada una de las entidades que la integran. Para ello, se dispone de herramientas de marcado carácter transversal, con los medios materiales y humanos y las infraestructuras que permitan llevar a cabo las actuaciones que en cada momento se estimen necesarias en el ejercicio de los fines y funciones legalmente establecidas.



Consejo General de Colegios Oficiales  
de Enfermería de España

**CONSEJO GENERAL**  
**DE**  
**COLEGIOS OFICIALES DE ENFERMERÍA**  
**DE**  
**ESPAÑA**

***CUENTAS ANUALES***  
***EJERCICIO 2023***

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023**

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ENFERMERÍA DE ESPAÑA

Balance al 31 de diciembre de 2023 y de 2022

ACTIVO	2023	2022
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>28.214.675,69 €</b>	<b>29.357.185,67 €</b>
I. Inmovilizado intangible	-	-
1. Aplicaciones informáticas	-	-
II. Inmovilizado material	23.530.105,31 €	24.284.068,06 €
1. Terrenos y construcciones	20.898.311,75 €	21.107.953,26 €
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	2.631.793,56€	3.176.114,80€
III. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	4.648.430,16 €	5.031.537,21 €
1. Instrumentos de patrimonio	4.648.430,16 €	5.031.537,21 €
IV. Inversiones financieras a largo plazo	36.140,22 €	41.580,40 €
1. Instrumentos de patrimonio	-	-
2. Créditos a terceros	35.284,90 €	40.475,08 €
3. Otros activos financieros	855,32 €	1.105,32 €
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>29.423.551,21 €</b>	<b>26.044.592,62 €</b>
I. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	10.980.927,55 €	11.127.290,82 €
1. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	10.980.927,55 €	11.127.290,82 €
2. Otros deudores	-	-
II. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	-	-
1. Otros activos financieros	-	-
III. Inversiones financieras a corto plazo	355.738,34 €	405.464,01 €
1. Otros activos financieros	355.738,34 €	405.464,01 €
IV. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	18.086.885,32 €	14.511.837,79 €
1. Tesorería.	18.086.885,32 €	14.511.837,79 €
<b>TOTAL, ACTIVO (A+B)</b>	<b>57.638.226,90 €</b>	<b>55.401.778,29 €</b>

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023**

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ENFERMERÍA DE ESPAÑA

Balance al 31 de diciembre de 2023 y de 2022

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2023	2022
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>42.734.707,82 €</b>	<b>42.681.347,54 €</b>
A-1) Fondos propios	42.681.347,54 €	42.501.427,84 €
I. Dotación fundacional	42.681.347,54 €	42.501.427,84 €
1. Dotación fundacional	42.681.347,54 €	42.501.427,84 €
II. Excedente del ejercicio	53.360,28 €	179.919,70 €
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>14.903.519,08 €</b>	<b>12.720.430,75 €</b>
I. Provisiones a corto plazo	8.957.646,42 €	6.336.721,98 €
1. Provisión otras operaciones comerciales	8.957.646,42 €	6.336.721,98 €
II. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	736.608,08 €	750.678,65 €
III. Beneficiarios-Acreedores	3.507.156,70 €	3.603.095,50 €
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.702.107,88 €	2.029.934,62 €
1. Proveedores	626.018,98 €	795.729,60 €
2. Proveedores entidades del grupo y asociadas	438.635,68 €	438.635,68 €
3. Acreedores varios	478.425,23 €	644.458,64 €
4. Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	- €	5.212,73 €
5. Otras deudas con las Administraciones Públicas	159.027,99 €	145.897,97 €
<b>TOTAL, PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>57.638.226,90 €</b>	<b>55.401.778,29 €</b>

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023**

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ENFERMERÍA DE ESPAÑA

Cuenta de resultados abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

	2023	2022
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>	<b>18.435.728,19 €</b>	<b>18.194.501,01 €</b>
a) Cuotas de afiliados	18.406.109,91 €	18.129.461,38 €
b) Otros ingresos	29.618,28 €	65.039,63 €
<b>2. Gastos de personal</b>	<b>-3.772.400,69 €</b>	<b>-3.588.799,14 €</b>
<b>3. Otros gastos de la actividad</b>	<b>-14.559.084,04 €</b>	<b>-13.679.114,63 €</b>
<b>4. Otros ingresos de la actividad</b>	<b>791.787,15 €</b>	
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-868.216,27 €</b>	<b>-747.189,65 €</b>
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4)</b>	<b>27.814,34 €</b>	<b>179.397,59 €</b>
<b>6. Ingresos financieros</b>	<b>25.553,89 €</b>	<b>868,75 €</b>
<b>7. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.</b>		<b>-129,45 €</b>
 <b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (5+6)</b>	<b>53.368,23 €</b>	<b>180.136,89 €</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>53.368,23 €</b>	<b>180.136,89 €</b>
<b>7. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>-7,95 €</b>	<b>-217,19 €</b>
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+7)</b>	<b>53.360,28 €</b>	<b>179.919,70 €</b>
 <b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio Neto</b>		
 <b>B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2)</b>		
 <b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>		
 <b>C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>		
 <b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)</b>		
 <b>E) Ajustes por cambios de criterio</b>		
 <b>F) Ajustes por errores</b>		
 <b>G) Variaciones en la dotación fundacional</b>		
 <b>H) Otras variaciones</b>		
 <b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.-4+D+E+F+G+H)</b>	<b>53.360,28 €</b>	<b>179.919,70 €</b>



Consejo General de Colegios Oficiales  
de Enfermería de España

## ÍNDICE

- I. INFORME DE AUDITORÍA**
- II. MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023**
- III. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL EJERCICIO 2023**



**Consejo General de Colegios Oficiales  
de Enfermería de España**

## I. INFORME DE AUDITORÍA

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Asamblea General del Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España:

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales del Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España (el Consejo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados abreviada y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Consejo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

## Otra información

La otra información comprende exclusivamente los comentarios sobre la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos, cuya elaboración es responsabilidad de la Comisión Ejecutiva del Consejo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre su concordancia con las cuentas anuales, a partir del conocimiento del Consejo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas anuales. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información.

## Responsabilidad de la Comisión Ejecutiva en relación con las cuentas anuales

La Comisión Ejecutiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consejo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Consejo en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Comisión Ejecutiva es responsable de la valoración de la capacidad del Consejo para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la Comisión Ejecutiva tiene intención de liquidar el Consejo o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Consejo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Comisión Ejecutiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Comisión Ejecutiva, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Consejo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Consejo deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión Ejecutiva del Consejo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Comisión Ejecutiva del Consejo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grosclaude & Partners, S.L.P.  
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0442



C.I.F. B-79492419  
Nº ROAC S0442

Luis Grosclaude Manera  
Inscrito en el R.O.A.C. nº 18.173

**REA**  
**auditores**  
Miembro ejerciente  
**GROSCLAUDE & PARTNERS**

Año: 2024  
Número: 31-336723  
Importe: 30 euros

 **economistas**  
Consejo General

12 de junio de 2024

**ECOVIS Grosclaude & Partners**, Av. de la Institución Libre de Enseñanza, 37A, planta 3<sup>a</sup>, 28037 (Necsohenar Parque Empresarial) Madrid **Phone:** +34 91 458 58 7 86 **Fax:** +34 91 457 50 23 **Bank account:** BMAR **Account number:** 3800 1055 0401 **Bank code:** ES28 0061 0376 **BIC/SWIFT-Code:** BMARES28006 **IBAN:** ES28 0061 0376 3800 1055 0401 **E-Mail:** [madrid-audit@ecovis.com](mailto:madrid-audit@ecovis.com) **Management:** Luis Grosclaude Manera **VAT-ID Number:** B79492419 **Headquarter:** Madrid **Registered In:** inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 380, Folio 111, Hoja M-7097 ROAC N° S0442.

ECOVIS International, a network of independent tax advisors, accountants, auditors and lawyers, operating in Algeria, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Belgium, Bosnia and Herzegovina, Brazil, Bulgaria, Cambodia, Canada, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Croatia, Cyprus, Czech Republic, Denmark, Ecuador, Egypt, Estonia, Finland, France, Georgia, Germany, Greece, Great Britain, Guatemala, Hong Kong, Hungary, India, Indonesia, Ireland, Israel, Italy, Japan, Republic of Korea, Latvia, Lebanon, Liechtenstein, Lithuania, Luxembourg, Malaysia, Malta, Mexico, Morocco, Myanmar, Netherlands, Nepal, New Zealand, Norway, North Macedonia, Pakistan, Panama, Paraguay, Peru, Philippines, Poland, Portugal, Qatar, Romania, Saudi Arabia, Republic of Serbia, Singapore, Slovak Republic, Slovenia, South Africa, Spain, Sweden, Switzerland, Taiwan, Tajikistan, Thailand, Tunisia, Turkey, Ukraine, United Arab Emirates, Uruguay, USA (associated partners) and Vietnam.

ECOVIS International is a Swiss association. Each Ecovis Member Firm is an independent legal entity in its own country and is only liable for its own acts or omissions, not those of any other entity. ECOVIS Europe AG is a German Member Firm of ECOVIS International.



**Consejo General de Colegios Oficiales  
de Enfermería de España**

## **II. MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023**

## **Actividad de la entidad**

### Identificación

El Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España, con C.I.F. Q.2866021-E, se constituyó en octubre de 1977. En la fecha de cierre del ejercicio, la entidad tiene como domicilio la calle de la Sierra de Pajarero, 13, en Madrid.

Su domicilio anterior estaba ubicado en calle Fuente del Rey, 2, en Madrid.

Por R.D. 1231/2001 de 8 de noviembre, publicado en el B.O.E. nº 269 del 09/11/01 fueron aprobados sus Estatutos.

De acuerdo con sus estatutos, la naturaleza y fines del Consejo General son los siguientes:

- Es el órgano superior de representación y coordinación de los Colegios Oficiales de Enfermería, en los ámbitos nacional e internacional, teniendo a todos los efectos la cualidad de corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.
- Es la entidad que agrupa, coordina y representa con carácter exclusivo a la profesión de enfermería y a todos los Colegios Oficiales de Enfermería de España en los ámbitos nacional e internacional; ordena, en el ámbito de su competencia y de acuerdo con lo establecido en la Constitución y en las leyes, el ejercicio profesional, y defiende y protege los intereses de los profesionales y de la enfermería, ejerciendo la facultad disciplinaria y resolviendo los recursos que se interpongan, en los términos regulados en los Estatutos.

El Consejo se rige por las disposiciones contenidas en sus estatutos, así como por la Ley de Colegios Profesionales. Son órganos colegiados del Consejo General: la Asamblea, la Comisión Ejecutiva, la Comisión Permanente y el Consejo Interautonómico.

Fiscalmente, el Consejo está encuadrado dentro del apartado de Entidades Parcialmente Exentas a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y demás disposiciones legales aplicables.

El Consejo forma parte de un grupo de sociedades conforme se expone en la nota 10.01. siguiente.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 04. Normas de registro y valoración.

## **Bases de presentación de las cuentas anuales**

### Imagen fiel

#### **Disposiciones legales**

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y de acuerdo con la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera

y de los resultados del Consejo, habiendo optado por el modelo normal para el balance y la memoria y por el modelo abreviado para la cuenta de resultados.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Estas cuentas anuales han sido formuladas para su sometimiento a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas por la Asamblea General celebrada el 12 de diciembre de 2023.

Asimismo, el Estado de Flujos de Efectivo representa la veracidad de los flujos incorporados.

#### Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

#### Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2023 no se han realizado otros cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior. No se han realizado otros cambios de criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al Nuevo Plan General Contable.

#### Comparación de la Información

El Consejo presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de resultados abreviada, del estado de flujos de efectivo integrado en la memoria como una nota y de la propia memoria, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio 2022.

#### Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales del Consejo, la Junta Directiva ha realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. El Consejo revisa sus estimaciones de forma continua, existiendo cierta incertidumbre inherente a las mismas, si bien se estima que no debieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan, ya que se dispone de información histórica suficiente.

Por tanto, no se ha considerado necesario detallar los supuestos clave acerca del futuro ni otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociados un riesgo de suponer cambios, ya que éstos no resultarían significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio.

#### Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

#### Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

## **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023**

### **Aplicación de resultados**

#### Propuesta de distribución de resultados

A continuación, se detalla la propuesta de distribución de resultados:

BASE DE REPARTO	2023	2022
Excedente del ejercicio	53.360,28 €	179.919,70 €
<b>Total</b>	<b>53.360,28 €</b>	<b>179.919,70 €</b>

DISTRIBUCIÓN	2023	2022
A dotación fundacional	53.360,28 €	179.919,70 €
<b>Total distribuido</b>	<b>53.360,28 €</b>	<b>179.919,70 €</b>

### **Normas de registro y valoración**

#### Inmovilizado intangible

##### Valoración inmovilizado intangible

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

La entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro y, si es necesario de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados por los activos materiales.

#### Gastos de investigación y desarrollo

Durante el presente ejercicio no se han activado gastos de investigación y desarrollo y por lo tanto tampoco existe amortización ni corrección por deterioro.

No se han registrado pérdidas por deterioro durante el ejercicio de gastos por investigación y desarrollo.

#### Propiedad industrial

Durante el presente ejercicio no se ha activado propiedad industrial y por lo tanto tampoco existe amortización ni corrección por deterioro.

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, no se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro en la propiedad industrial.

#### Fondo de comercio

Durante el ejercicio no se ha activado la partida de fondo de comercio y por lo tanto no se han realizado correcciones valorativas por este motivo.

La revisión que se ha efectuado al cierre del ejercicio para analizar las posibles pérdidas por deterioro de valor ha determinado que no es necesario efectuar ninguna corrección valorativa.

#### Derechos de traspaso

Durante el ejercicio, no se han activado derechos de traspaso y por lo tanto no se han realizado ni amortizaciones ni correcciones valorativas.

#### Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la entidad se registran a cargo del epígrafe "Aplicaciones informáticas" del balance de situación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran a cargo de la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, no se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro en las aplicaciones informáticas.

#### Concesiones administrativas

No se han activado, durante el presente ejercicio, concesiones administrativas y por lo tanto no se han registrado amortizaciones ni correcciones valorativas por deterioro.

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, no se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro en las concesiones administrativas.

#### Inmovilizado material

##### Capitalización

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

##### Amortización

La amortización de estos activos comienza cuando los activos están preparados para el uso para el que fueron proyectados.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiendo que los terrenos sobre los cuales se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por lo tanto, no se amortizan.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de resultados y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, que, como término medio, de los diferentes elementos es:

Clase de Elemento	Años vida útil estimada	%
Inmovilizado Inmaterial	5	20
Edificios y otras construcciones	50	2
Otras Instalaciones	10	10
Elementos de Transporte	5	20
Mobiliario y Enseres	10	10
Equipos Informáticos	5	20

Cuando se producen correcciones valorativas por deterioro, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Se procede de la misma forma en caso de reversión de estas.

#### **Correcciones de valor por deterioro y reversión**

No se han producido correcciones de valor en los elementos del inmovilizado material.

Durante el ejercicio, no se han producido reversiones en las correcciones valorativas por deterioro ya que, las circunstancias que las motivaron permanecen intactas.

#### **Trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado**

La entidad no ha llevado a cabo durante el ejercicio económico trabajos para el propio inmovilizado material.

#### **Arrendamientos**

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

#### **Inversiones inmobiliarias**

#### **Capitalización**

Durante el ejercicio, no se han contemplado activos considerados como inversiones inmobiliarias.

#### **Amortización**

La partida de inversiones inmobiliarias no ha registrado amortizaciones durante el ejercicio.

#### **Correcciones de valor por deterioro y reversión**

No se han producido correcciones de valor en los elementos de inversiones inmobiliarias.

Durante el ejercicio, no se han producido reversiones en las correcciones valorativas por deterioro ya que, las circunstancias que las motivaron permanecen intactas.

#### **Criterios de valoración**

Durante el ejercicio, no se han contabilizado existencias.

#### **Correcciones valorativas por deterioro**

La entidad ha realizado una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, considerando que no es necesario dotar ninguna pérdida por deterioro.

#### **Créditos y débitos por la actividad propia**

#### **Créditos por la actividad propia**

Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

### Débitos por la actividad propia

Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

### Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otras entidades. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras entidades adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras entidades adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutes financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutes financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

b) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

### Inversiones financieras a largo y corto plazo

#### *Activos financieros a coste amortizado*

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen

comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifiquen debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### *Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias*

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar. Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la entidad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto. En todo caso, la entidad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de resultados del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

#### *Activos financieros a coste*

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de resultados cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo. El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### *Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.*

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de resultados.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de resultados y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de resultados.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de resultados del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de

resultados y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

#### Reclasificación de activos financieros

Cuando la entidad cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta resultados a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

#### Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión. El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de resultados individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitable el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

#### Baja de activos financieros

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente

realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

##### *04.06.06.01 Pasivos financieros a coste amortizado.*

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales. Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

##### *Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.*

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplen algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de resultados, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
  - Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de resultados del ejercicio.
  - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.

#### **Baja de pasivos financieros**

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

#### **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de resultados durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento

estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

#### **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### **Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

#### **Impuestos sobre beneficios**

La Entidad está sometida a lo dispuesto en la legislación fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos, estando considerada como Entidad Parcialmente Exenta según lo dispuesto en el R. D. Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Por lo tanto, estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica, las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtenga o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica y las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica. Dicha exención no alcanzará a los rendimientos de explotaciones económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transmisiones distintas a las anteriormente indicadas.

En cuanto a los beneficios procedentes de actividades no exentas, el Impuesto sobre Sociedades es un gasto del ejercicio que se calcula sobre el Resultado Económico antes de Impuestos, modificado por las diferencias permanentes, aplicando el tipo impositivo correspondiente al ejercicio.

### Ingresos y gastos

#### Ingresos

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos entidades con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

#### Gastos

Los gastos de las compras, incluidos los transportes e impuestos que recaigan sobre las adquisiciones, incluido el IVA soportado no deducible, se cargarán en la respectiva cuenta del subgrupo 60.

Los descuentos y similares incluidos en factura, que obedezcan a pronto pago, se considerarán como menor importe de la compra.

#### Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

### Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Entidad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

### Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los

compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### Subvenciones, donaciones y legados

No se han recibido a lo largo del ejercicio 2023 ni subvenciones, ni donaciones ni legados.

#### Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13<sup>a</sup> del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11<sup>a</sup> de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de las personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13<sup>a</sup>.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15<sup>a</sup>.

Se consideran partes vinculadas al Consejo, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en el Consejo, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave del Consejo o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los miembros de la Comisión Ejecutiva y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que comparten algún miembro de la Comisión Ejecutiva o directivo con el Consejo, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del miembro de la Comisión Ejecutiva, persona jurídica, del Consejo.

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023

### Inmovilizado material

#### Análisis de movimiento

Las inversiones realizadas durante los ejercicios 2023 y 2022 se recogen, respectivamente, según el siguiente detalle:

2023	Aumentos	Disminuciones
Terrenos y B. nat.	19.608,41 €	-
Edificios y Otras Cons.	2.958,33 €	-19.608,41
Instalaciones Técnicas y Otras instalaciones	11.961,47 €	-
Mobiliario y enseres	24.440,50 €	-
E. Pproc. información	11.025,06 €	-
Element. transporte	37.017,63 €	-
Otro Inm. material	26.850,53 €	-
Construcciones en Curso.	0,00 €	-
<b>TOTAL, INVERSIONES</b>	<b>133.861,93 €</b>	
<b>TOTAL, DESINVERSIONES</b>		<b>-19.608,41 €</b>

2022	Aumentos	Disminuciones
Terrenos y B. nat.	-	-
Edificios y Otras Cons.	17.858.498,55 €	-
Instalaciones Técnicas y Otras instalaciones	1.518.738,03 €	-
Mobiliario y enseres	1.259.345,95 €	-
E. Pproc. información	2.408,79 €	-
Element. transporte	-	-
Otro Inm. material	234.108,48 €	-
Construcciones en Curso.	217.710,18 €	-20.172.153,05 €
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>21.090.809,98 €</b>	
<b>TOTAL DESINVERSIONES</b>		<b>-20.172.153,05 €</b>

No se han practicado correcciones valorativas por deterioro de la partida terrenos y construcciones.

#### Terrenos y Bienes Naturales, Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material y Inmovilizado en curso y anticipos

La composición de este epígrafe y de su correspondiente amortización acumulada al 31/12/2022 y al 31/12/2023, así como las inversiones, bajas o traspasos habidos durante ambos ejercicios son los siguientes:

Concepto	Terrenos y B. Nat	Construcc.	Inst. Técnicas y Otras Instalaciones	Mobiliario y Enseres	Equipos Proceso de Información	Elementos de Trasporte	Otro Inm. Material	Construcciones en Curso	Total
<b>Saldo a 31 de diciembre 2022</b>	<b>2.498.993,50</b>	<b>19.447.710,40</b>	<b>2.787.168,99</b>	<b>2.091.308,78</b>	<b>457.544,28</b>	<b>57.640,93</b>	<b>248.983,45</b>	<b>0</b>	<b>27.589.350,33</b>
Inversiones	19.608,41	2.958,33	11.961,47	24.440,50	11.025,06	37.017,63	26.850,53		<b>133.861,93</b>
Bajas	0	-19.608,41	0	0	0	0	0		<b>-19.608,41</b>
Traspasos	-	-	-	-	-	-	-		<b>0,00</b>
<b>Saldo a 31 de diciembre 2023</b>	<b>2.518.601,91</b>	<b>19.431.060,32</b>	<b>2.799.130,46</b>	<b>2.115.749,28</b>	<b>468.569,34</b>	<b>94.658,56</b>	<b>275.833,98</b>	<b>0</b>	<b>27.703.603,85</b>
Amort. Acumulada a 31/12/ 2022	-	611.399,47	1.283.796,46	921.020,25	455.371,38	11.067,06	22.627,66	0	3.305.282,27
Dotación	439.951,01	255.295,86	130.249,47	1680,53	14.398,93	26.640,47	0		868.216,27
Bajas	-	-	-	-	-	-	-		<b>0</b>
Traspasos	-	-	-	-	-	-	-		<b>0</b>
Amort. Acumulada a 31/12/ 2023	-	1.051.350,48	1.539.092,32	1.051.269,72	457.051,91	25.465,99	49.268,13	0	4.173.498,54
<b>Valor Neto Contable a 31/12/2023</b>	<b>2.518.601,91</b>	<b>18.379.709,84</b>	<b>1.260.038,14</b>	<b>1.064.479,56</b>	<b>11.517,43</b>	<b>69.192,57</b>	<b>226.565,85</b>	<b>0</b>	<b>23.530.105,31</b>

## **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023**

### Información sobre:

#### **Costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación**

Durante el ejercicio, en la entidad no se han contabilizado costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación como mayor valor de los activos.

#### **Cambios de estimación**

No se han realizado cambios de estimación que afecten a valores residuales, costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

#### **Inmov. mat. adquirido a emp. del grupo y asociadas**

En el actual ejercicio no se han efectuado inversiones en inmovilizado material adquiridas a entidades de grupo y asociadas.

#### **Inmov. material adquirido fuera territorio español**

La entidad no tiene ningún elemento del inmovilizado material situado fuera de España.

#### **Gastos financieros capitalizados**

Durante el ejercicio actual no ha sido capitalizado importe alguno en concepto de gastos financieros sobre bienes del inmovilizado material.

#### **Detalle de las correcciones valorativas por deterioro significativas**

No hay correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio para el inmovilizado material.

#### **Detalle de pérdidas y reversiones por deterioro**

Durante el actual ejercicio no se han producido pérdidas o reversiones por deterioro que afecten al inmovilizado material.

#### **Compensaciones de terceros**

No hay compensaciones de terceros que se incluyen en el resultado del ejercicio por elementos de inmovilizado material.

#### **Inmovilizado no afecto a su actividad de fines**

Todos los elementos del inmovilizado material están afectos a su actividad de fines.

#### **Bienes totalmente amortizados**

Dentro del activo inmovilizado material existen los siguientes bienes totalmente amortizados

<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Construcciones	45.752,96	0,00
Instalaciones Técnicas y Otras instalaciones	933.587,00	920.547,77
Mobiliario	803.476,96	803.476,96
Equipos para procesos de información	454.816,49	454.816,49
Elementos de Transporte	0,00	0,00
Otro Inmovilizado Material	7.243,38	7.243,38
<b>TOTAL</b>	<b>2.244.876,86</b>	<b>2.186.084,60</b>

## **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023**

### **Bienes afectos a garantías y reversión**

No existen elementos del inmovilizado material que estén afectos de manera directa a garantías, tales como hipotecas, ni otras que tengan carácter registral. Tampoco existen elementos reversibles ni restricciones a la titularidad.

### **Subvenciones, donaciones y legados**

No se han recibido subvenciones, donaciones o legados durante el ejercicio económico que hayan servido para financiar elementos del inmovilizado material, ni originados directa o indirectamente por este tipo de bienes. Tampoco se han recibido donaciones en el mismo sentido.

### **Detalle bienes inmuebles**

En el inmovilizado material de la entidad en el actual ejercicio económico figura un inmueble de su titularidad sito en calle Buen Suceso número 2, de Madrid.

### **Resultado del ejercicio derivado de la enajenación inmov. mat.**

La entidad no ha llevado a cabo ninguna enajenación de inmovilizado que afecte al resultado del ejercicio.

### **Inversiones inmobiliarias**

No existe inmovilizado material (terrenos y construcciones) afecto a explotación que debiera conceptuarse como inversión inmobiliaria.

### **Inmovilizado intangible**

#### Análisis de movimiento

##### **Desarrollo**

La partida desarrollo no presenta ningún movimiento durante el ejercicio económico en la entidad.

Durante el presente ejercicio no se ha amortizado la partida desarrollo.

No se han practicado correcciones de valor sobre la partida desarrollo.

### **Concesiones administrativas**

No ha habido movimientos de concesiones administrativas en el ejercicio.

En el presente ejercicio no se han llevado a cabo amortizaciones sobre las concesiones administrativas.

No figuran en el balance correcciones de valor sobre las concesiones administrativas.

### **Patentes, licencias, marcas y similares**

La entidad no tiene en su inmovilizado intangible, patentes, licencias, marcas o similares.

La entidad no tiene movimientos en patentes, licencias, marcas o similares vigentes en el presente ejercicio económico.

Los elementos recogidos en la partida patentes, licencias, marcas o similares no se han amortizado en el presente ejercicio.

No se ha aplicado en el ejercicio correcciones de valor sobre las patentes, licencias, marcas o similares.

### **Aplicaciones informáticas**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023**

Los movimientos de la partida aplicaciones informáticas de la entidad en el presente ejercicio son los siguientes:

<b>MOVIMIENTOS APLICACIONES INFORMÁTICAS</b>	<b>IMPORTE 2023</b>	<b>IMPORTE 2022</b>
SALDO INICIAL BRUTO	2.509.610,59	2.509.610,59
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocio		
(+) Aportaciones dinerarias		
(+) Activos generados internamente		
(+) Traspasos a/de act.no corrientes mantenidos vta		
(+) Traspasos a/de otras partidas		
(+) Resto de entradas		
(-) Salidas, bajas o reducciones		
(-) Traspasos a/de act.no corrientes mantenidos vta		
(-) Traspasos a/de otras partidas		
SALDO FINAL BRUTO	2.509.610,59	2.509.610,59

La amortización realizada en el ejercicio sobre las aplicaciones informáticas presenta el siguiente detalle:

<b>AMORTIZACIÓN APLICACIONES INFORMÁTICAS</b>	<b>IMPORTE 2023</b>	<b>IMPORTE 2022</b>
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	2.509.610,59	2.507.204,77
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	0,00	2.405,82
(+) Adquisiciones o traspasos		
(-) Salidas, bajas, reducciones o traspasos		
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	2.509.610,59	2.509.610,59

La partida aplicaciones informáticas no presenta ninguna corrección de valor por deterioro en el actual ejercicio.

#### Investigación

En el balance de la entidad del actual ejercicio no figura la partida investigación.

En el actual ejercicio no se ha amortizado la partida investigación.

No se han contabilizado en el ejercicio correcciones valorativas sobre la partida investigación.

#### Otro inmovilizado intangible

No hay movimientos en la partida de Otro inmovilizado intangible.

En el presente ejercicio no se ha amortizado la partida otro inmovilizado intangible.

En el ejercicio, la entidad no ha llevado a cabo correcciones valorativas por deterioro de la partida otro inmovilizado intangible.

## **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023**

### Información sobre:

#### **Activos afectos a garantías y reversión**

No existen elementos de inmovilizado intangible que estén afectos de manera directa a garantías, tales como hipotecas, ni otras que tengan carácter registral. Tampoco existen elementos reversibles.

#### **Cambios de estimación**

No se han realizado cambios de estimación que afecten a valores residuales, costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

#### **Inversiones inmovilizado intangible adquiridas a emp. del grupo y asoc.**

En el actual ejercicio no se ha adquirido inmovilizado intangible a entidades del grupo y asociadas.

#### **Inversiones en inmovilizado intangible adquirido fuera territorio español**

En el presente ejercicio la entidad no posee ningún elemento de inmovilizado intangible fuera del territorio español.

#### **Gastos financieros capitalizados**

Durante el ejercicio actual no ha sido capitalizado importe alguno en concepto de gastos financieros sobre el inmovilizado intangible.

#### **Detalle de las correcciones valorativas por deterioro**

No hay correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio para el inmovilizado intangible.

#### **Detalle de pérdidas y reversiones por deterioro**

Durante el actual ejercicio no se han producido pérdidas o reversiones por deterioro que afecten al inmovilizado intangible.

#### **Inmovilizado intangible no afecto a su actividad de fines**

Todos los elementos del inmovilizado intangible están afectos a su actividad de fines.

#### **Inmovilizado intangible totalmente amortizado**

Dentro del inmovilizado intangible, sí existen elementos que estén totalmente amortizados y cuyo detalle es el siguiente:

Concepto	2023	2022
Aplicaciones Informáticas	2.509.610,59	2.509.610,59
<b>TOTAL</b>	<b>2.509.610,59</b>	<b>2.509.610,59</b>

#### **Subvenciones, donaciones y legados**

No se han recibido subvenciones, donaciones o legados durante el ejercicio económico que hayan servido para financiar inmovilizado intangible ni originados directa o indirectamente por este tipo de bienes. Tampoco se han recibido donaciones en el mismo sentido.

#### **Resultado del ejercicio derivado de la enajenación inmov. intangible**

La entidad no ha enajenado ningún elemento de inmovilizado intangible en el presente ejercicio.

## **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023**

### **Importe de desembolsos por I+D reconocidos como gastos**

No se han llevado a cabo desembolsos por investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gastos durante el ejercicio.

### **Vida útil indefinida**

Durante el ejercicio, la sociedad no tiene activos inmovilizados cuya vida útil no se pueda determinar con fiabilidad.

### **Fondo de comercio**

#### **Fondo de comercio en las combinaciones de negocio**

No existen combinaciones de negocio a la fecha de cierre del ejercicio y tampoco se han producido entre fecha de cierre y la de formulación de las presentes cuentas anuales.

#### **Conciliación fondo de comercio**

En el actual ejercicio no existe fondo de comercio en la entidad.

### **Resto deterioro**

No existe ninguna pérdida por deterioro que no haya sido detallada en el punto anterior.

### **Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar**

#### **Arrendamientos financieros**

##### **La entidad es arrendadora**

La entidad no tiene arrendados ninguno de sus elementos de inmovilizado en régimen de arrendamiento financiero a terceras partes.

##### **La entidad es arrendataria**

La entidad no tiene ningún elemento de su inmovilizado sometido a arrendamiento financiero con terceras partes.

#### **Arrendamientos operativos**

##### **La entidad es arrendadora**

La entidad no tiene ningún elemento de su activo no corriente alquilado a terceras partes.

##### **La entidad es arrendataria**

No existen pagos futuros comprometidos relevantes por contratos de arrendamiento en vigor.

El Consejo dispone de diversos equipos informáticos, para uso en su actividad, alquilados en régimen de renting, cuyos datos principales respecto de los compromisos adquiridos, son los siguientes:

<b>Alquiler Equipos Informáticos en Régimen de Renting</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Hasta un año	24.452,28	42.119,61
Entre uno y cuatro años (con renovación)	97.809,12	168.478,44
Más de cuatro años	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>122.261,40</b>	<b>210.598,05</b>

## **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023**

### Otros alquileres

El Consejo mantiene otros arrendamientos puntuales para el desarrollo de su actividad no relevantes.

### Instrumentos financieros

#### Información relacionada con el balance

##### Activos financieros

##### Pasivos financieros

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	1	2	3	4	5	Más de 5	Total
<b>Deudas con entidades del grupo y asociadas</b>	<b>736.608,08</b>	-	-	-	-	-	<b>736.608,08</b>
Otros pasivos financieros	736.608,08	-	-	-	-	-	736.608,08
<b>Beneficiarios-Acreedores</b>	<b>3.507.156,70</b>	-	-	-	-	-	<b>3.507.156,70</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>1.543.079,89</b>	-	-	-	-	-	<b>1.543.079,89</b>
Proveedores	626.018,98	-	-	-	-	-	626.018,98
Proveedores entidades del grupo y asociadas	438.635,68	-	-	-	-	-	438.635,68
Acreedores varios	478.425,23	-	-	-	-	-	478.425,23
	<b>5.786.844,67</b>	-	-	-	-	-	<b>5.786.844,67</b>

##### Activos y pasivos valorados a valor razonable

La entidad no ha realizado variación del valor razonable de los activos y pasivos financieros.

### Reclasificaciones

No se han producido en el ejercicio reclasificaciones de activos financieros.

### Clasificación por vencimientos

La entidad no dispone de activos financieros con vencimiento determinado o determinable.

### Transferencias de activos financieros

No se han producido durante el ejercicio transferencias de activos financieros.

### Activos cedidos y aceptados en garantía

No existen activos cedidos en garantía.

No existen activos aceptados en garantía.

### Correcciones por deterioro de valor por riesgo de crédito

No se han registrado correcciones por deterioro por el riesgo de crédito en los valores representativos de deuda.

Se detallan a continuación las correcciones por deterioro por riesgo de crédito que han afectado a los créditos, derivados y otros:

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023**

CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
SALDO INICIAL 2022	-	4.074.194,85
(+) Aumento por correc. valorativa por deterioro	-	297.336,17
<b>SALDO FINAL 2022</b>	<b>-</b>	<b>4.371.531,02</b>

CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
SALDO INICIAL 2023	-	4.371.531,02
(+/-) Aumento, Disminución por correc. valorativa por deterioro	-	-300.041,61
<b>SALDO FINAL 2023</b>	<b>-</b>	<b>4.071.489,41</b>

El total de correcciones por deterioro por riesgo de crédito en los activos financieros es:

CORRECCIONES DETERIORO POR RIESGO CRÉDITO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
SALDO INICIAL 2022	-	4.074.194,85
(+) Aumento por correc. valorativa por deterioro	-	297.336,17
<b>SALDO FINAL 2022</b>	<b>-</b>	<b>4.371.531,02</b>

CORRECCIONES DETERIORO POR RIESGO CRÉDITO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
SALDO INICIAL 2023	-	4.371.531,02
(+/-) Aumento, Disminución por correc. valorativa por deterioro	-	-300.041,61
<b>SALDO FINAL 2023</b>	<b>-</b>	<b>4.071.489,41</b>

#### **Impago o incumplimiento de condiciones**

No se ha producido incidencia alguna en el cumplimiento de las obligaciones con terceros.

#### **Deudas con características especiales**

La entidad no tiene contraídas deudas de características especiales.

#### **Información relacionada con la cuenta de resultados**

#### **Pérdidas o ganancias netas procedentes de instrumentos financieros**

No existen pérdidas o ganancias netas procedentes de instrumentos financieros.

#### **Ingresaos y gastos calculados por tipo interés efectivo**

Al cierre del ejercicio no figuran ingresos y gastos financieros calculados por la aplicación del método de tipo de interés efectivo.

#### **Correcciones valorativas por deterioro**

La dotación por deterioro de cuotas pendientes de pago del ejercicio asciende a -300.041,61€.

#### **Ingresos imputados de activos financieros**

En actual ejercicio no se han producido o imputado a la cuenta de resultados de ingresos financieros relacionados con los activos financieros de la entidad.

## **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023**

### Valor razonable

#### Información sobre el valor razonable

En el presente ejercicio no es necesario revelar el valor razonable ya que se trata de instrumentos de patrimonio no cotizados en mercado activo y se valoran en función de su coste.

Estos instrumentos son los especificados en el punto 09.05

#### Bajas instrumentos financieros

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna baja.

### Otra información

#### Circunstancias especiales

No hay circunstancias especiales que exponer.

#### Líneas de descuento y pólizas de crédito

La entidad no mantiene ninguna línea de descuento.

No se mantiene ningún tipo de pólizas de crédito con ninguna entidad bancaria.

#### Deudas con garantía real

No existen deudas con garantía real.

#### Periodo medio de pago

#### Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. 'Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio'

El Consejo no realiza actividad comercial. No obstante, durante el ejercicio ha realizado todos los pagos dentro del periodo pactado con sus acreedores, no existiendo al final de ejercicio saldos a pagar a estos por un período superior a 60 días.

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, relativa al período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, que ha sido preparada aplicando la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 29 de enero de 2016. Dicha información se refiere al ámbito nacional al que se aplica la normativa:

Días	2023		2022	
	Días	Días	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores.		24,13		40,99
Ratio de operaciones pagadas.		30,00		37,00
Ratio de operaciones pendientes de pago.		7,00		51,00
Total, pagos realizados.		Importe (euros)		Importe (euros)
Total, pagos realizados.		12.987.868,03		13.754.481
Total, pagos pendientes.		4.452.712,54		5.473.922

Se entenderá por 'Período medio de pago a proveedores' al plazo que transcurre desde la entrega de bienes o prestación de servicios a cargo del proveedor, hasta el pago de la operación.

Dicho 'Período medio de pago a proveedores' se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio del ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados, más el ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.

El ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (días naturales transcurridos desde que se inicia el cómputo del plazo hasta el pago material de operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Asimismo, el ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulada en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (días naturales transcurridos que se inicia el cómputo del plazo hasta el día de cierre de las Cuentas Anuales) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

#### Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo de instrumentos financieros

##### Información cualitativa

##### Actividades operativas

Las cuotas que se giran son establecidas previamente, no girando recibos por otros conceptos no definidos en el presupuesto, a los deudores habituales.

Para gestionar el riesgo de crédito la Entidad distingue entre los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión.

##### Actividades de inversión

Las políticas de inversión de la Entidad se ciñen a operaciones puntuales en las que se obtiene un rendimiento de los excesos transitorios de tesorería.

Las inversiones autorizadas se realizan en imposiciones a plazo fijo, debiendo ser éstas siempre autorizadas por la Dirección. En 2023 no se han realizado.

Los préstamos y créditos a empresas vinculadas y a terceros, así como la adquisición de acciones de empresas no cotizadas, deben ser aprobados por la Dirección.

#### **Entidades del grupo, multigrupo y asociadas**

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una Entidad se entenderá que otra entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de Sociedades o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La Entidad ha efectuado las comunicaciones correspondientes, indicadas en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital a las sociedades participadas, no existiendo ningún compromiso por el que se pueda incurrir en contingencias respecto a dichas entidades que no esté informado en estas Cuentas Anuales.

#### Detalle y movimientos en participaciones de entidades del grupo, multigrupo y asociadas

El Consejo General de Enfermería mantuvo en el ejercicio 2023 participaciones en las siguientes entidades:

- Fundación Iberoamericana de Ciencias Sociales y de la Salud. (Sin coste adicional para el Consejo)
- Fundación Instituto Español de Investigación Sanitaria. (Asignación Mensual)
- Fundación Iberoamericana Siglo XXI (FIDE). (Sin coste adicional para el Consejo).
- Cofunsalud, S.A. (Sin coste adicional para el Consejo)
- Enfermundi, S.A. (Sin coste adicional para el Consejo)
- E-Network Salud, S.A.U. (Sin coste adicional para el Consejo)

## **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023**

### **Adquisiciones realizadas durante el ejercicio**

No se han realizado adquisiciones durante el ejercicio que hayan llevado a calificar a una entidad como dependiente.

### **Importe de las correcciones valorativas por deterioro**

Las correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones, comparativa con el ejercicio anterior, son:

	Empresas del grupo	Empresas multigrupo, asociadas y otras	Total
Pérdidas por deterioro al inicio del ejercicio 2023	-	-4.367.818,42	-4.367.818,42
(+/-) Variación del deterioro a pérdidas y ganancias	-	-383.107,05	-383.107,05
(+/-) Variación del deterioro contra patrimonio neto	-	-	-
(+/-) Traspasos y otras variaciones	-	-	-
<b>Pérdidas por deterioro al final del ejercicio 2023</b>		<b>-4.750.925,47</b>	<b>-4.750.925,47</b>

### **Provisiones y contingencias**

#### **Detalle**

La cuantía de 3.007.856,92€ corresponde a la dotación de provisiones para otras operaciones comerciales por los siguientes conceptos:

- Provisión Entidad ASSECO, correspondiente a 4 facturas trimestrales, por importe cada una de ellas de 660.915,21 € sumando un total de 2.643.660,84€.
- Provisión Entidad MIBOX, correspondiente al Auto 342/23 dictado en apelación de fecha 1 de diciembre de 2023.

Por otro lado, se mantienen provisiones por 62.467,82 euros con motivo de los suministros por el arrendamiento de un inmueble cancelado en 2020, y por 600.000 euros por posibles indemnizaciones a pagar a empleados con los que se mantienen litigios abiertos, así como 2.643.660,84 correspondientes al ejercicio 2023, por operaciones comerciales con la Entidad Asseco, y 364.196,08 por operaciones comerciales con la Entidad MIBOX, correspondientes al Auto 342/23.

### **Fondos propios**

El movimiento habido en estas cuentas durante el ejercicio 2023 es el siguiente:

Concepto	Al 31/12/23	Al 31/12/22
FONDO SOCIAL	42.681.347,54 €	42.501.427,84 €
RESULTADO 2023	53.360,28 €	- €
RESULTADO 2022	- €	179.919,70 €
<b>TOTALES</b>	<b>42.734.707,82 €</b>	<b>42.681.347,54 €</b>

El FONDO SOCIAL del Consejo General de Enfermería de España está constituido por las aportaciones de los Colegios Profesionales que le constituyen, así como por la distribución sucesiva de los resultados obtenidos por la Entidad durante los ejercicios anteriores.

## **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023**

### Incentivos fiscales

Al Consejo se le aplica el régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas reguladas en el capítulo XV, del título VIII, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre del Impuesto Sobre Sociedades.

### Cambios en los tipos impositivos

La entidad no ha procedido a la contabilización de cambios en el efecto impositivo por no estimar variable el tipo de gravamen que afectará a los activos por diferencias temporarias deducibles, pasivos por diferencias temporarias imponibles y créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas.

Por lo tanto, deberá presentar declaración del Impuesto sobre Sociedades que se debe realizar solo y exclusivamente sobre las rentas no exentas que percibe el Consejo, siendo el tipo impositivo del 25%, el cual no ha variado con respecto al ejercicio anterior.

### **Ingresos y gastos**

#### Ingresos por aportaciones colegiales

Los ingresos devengados por aportaciones colegiales al cierre del ejercicio de 2023 han ascendido a la cantidad de 18.406.109,91 euros, cuyo desglose por conceptos es el siguiente.

Concepto	2023	2022
Cuotas colegiales ordinarias	18.406.109,91 €	18.129.461,38 €
Certificados de ingreso	- €	- €
Póliza R.C. Profesional. Aportac. Colegios	- €	- €
Otros ingresos	29.618,28 €	65.039,63 €
<b>TOTAL</b>	<b>18.435.728,19 €</b>	<b>18.194.501,01 €</b>

#### Aprovisionamientos

Durante el ejercicio, no se han producido movimientos en la partida aprovisionamientos de la cuenta de resultados.

#### Gastos de Personal

La partida de gastos de personal que se refleja en la cuenta de resultados queda desglosada del siguiente modo:

Concepto	2023	2022
Seguridad Social a cargo de la Entidad	496.024,85 €	487.662,52 €
Otros gastos de personal	86.034,87 €	71.758,95 €
<b>Total cargas sociales</b>	<b>582.059,72 €</b>	<b>559.421,47 €</b>

#### Permuta de bienes no monetarios y servicios

No se han realizado ventas de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

#### Resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad

No se han producido resultados fuera de la actividad normal de la entidad.

## **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023**

### **Información sobre medio ambiente**

#### **Comunicación negativa**

Los abajo firmantes, como Administradores de la entidad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo con las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre).

### **Retribuciones a largo plazo al personal**

Durante el ejercicio, no se han producido movimientos en la partida de "Retribuciones a largo plazo al personal".

### **Subvenciones, donaciones y legados**

#### **Subvenciones, donaciones y legados recibidos**

Durante el ejercicio no se han producido subvenciones, donaciones y legados.

### **Operaciones con partes vinculadas**

#### **Identificación de las partes vinculadas**

A continuación, se detallan las personas y/o entidades con las que se han realizado operaciones vinculadas así como la naturaleza de las relaciones:

NIF	IDENTIFICACIÓN	NATURALEZA DE LA RELACIÓN
G82249517	FUNDACION INSTITUTO ESPAÑOL DE INVESTIGACION ENFERMERA	OTRAS PARTES VINCULADAS
G81103061	FUNDACION IBEROAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD	OTRAS PARTES VINCULADAS
A82714940	ENFERMUNDI SA	ENTIDAD ASOCIADA
A82695081	E-NETWORK SALUD SAU	ENTIDAD DEL GRUPO
AB1269185	COFUNSALUD SA	ENTIDAD ASOCIADA

#### **Saldos pendientes de activos y pasivos**

#### **Saldos pendientes de activos y pasivos**

Se muestran a continuación el detalle de los saldos pendientes, correcciones valorativas por deudas de dudoso cobro y los gastos reconocidos en el ejercicio como consecuencia de deudas incobrables o de dudoso cobro, de forma separada para cada una de las siguientes categorías:

ENTIDADES DEL GRUPO	2023	2022
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>4.514.851,67 €</b>	<b>4.897.958,72 €</b>
1. Inversiones financieras a largo plazo	4.514.851,67 €	4.897.958,72 €
a) Instrumentos de patrimonio	4.514.851,67 €	4.897.958,72 €
<b>B) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>736.608,08 €</b>	<b>750.678,65 €</b>
1. Deudas a corto plazo	736.608,08 €	750.678,65 €
a) Otros pasivos financieros	736.608,08 €	750.678,65 €
2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00 €	0,00 €
a) Proveedores a corto plazo	0,00 €	0,00 €

## **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023**

<b>ENTIDADES ASOCIADAS / OTRAS PARTES VINCULADAS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>131.662,55 €</b>	<b>131.760,54 €</b>
1. Inversiones financieras a largo plazo	131.662,55€	131.760,54€
a) Instrumentos de patrimonio	131.662,55€	131.760,54€
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
1. Inversiones financieras a corto plazo	0,00 €	0,00 €
a) <i>Otros activos financieros</i>	0,00 €	0,00 €
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>438.635,68€</b>	<b>438.635,68€</b>
1. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	438.635,68 €	438.635,68 €
a) <i>Proveedores a corto plazo</i>	438.635,68 €	438.635,68 €

### Sueldos, dietas y asignaciones

Asignación de los miembros de los órganos de gobierno.

El importe para hacer frente a los gastos de estructura y composición de los órganos de gobierno del Consejo General ascendió a 391.059,12 €.

El importe para hacer frente a los gastos de estructura y composición de otros órganos y comisiones de apoyo y colaboración ascendió a 106.759,97 €

### **Otra información**

#### Número medio personas empleadas

A continuación, se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

<b>DESGLOSE PERSONAL MEDIO TOTAL AÑO 2023</b>	
<b>Categoría</b>	<b>Personal</b>
Total	42,93

<b>DESGLOSE PERSONAL MEDIO TOTAL AÑO 2022</b>	
<b>Categoría</b>	<b>Personal</b>
Total	42,47

A continuación, se detalla la plantilla a final de ejercicio de trabajadores, agrupados por categorías y diferenciados por sexos:

<b>DESGLOSE PERSONAL FINAL POR SEXO AÑO 2023</b>		
<b>Categoría</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Total	25	19

<b>DESGLOSE PERSONAL FINAL POR SEXO AÑO 2022</b>		
<b>Categoría</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Total	23	19

### 20.02 Paridad

Como parte del compromiso adquirido por Consejo General de Enfermería, en materia de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, el objetivo de este análisis es un examen pormenorizado de situación desde la perspectiva de género para el último ejercicio. De esta forma, la Entidad quiere hacer prevalecer los preceptos fijados por la Ley

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023

Organica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en virtud de la cual “Las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes”.

Esta Ley tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y solidaria.

Pues bien, como parte del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, el Consejo General de Enfermería, tras la implementación de diferentes políticas y metodologías en materia de inserción laboral, garantizará, en los términos previstos en la normativa referida, la igualdad de trato y de oportunidades entre ambos sexos en el acceso al empleo, en la formación profesional, en la promoción profesional, en las condiciones de trabajo, incluidas las retributivas y las de despido, y en la afiliación y participación en las organizaciones sindicales y empresariales, o en cualquier organización cuyos miembros ejerzan una profesión concreta, incluidas las prestaciones concedidas por las mismas.

Sentado lo anterior, no se podría hacer un estudio exhaustivo de situación, en los términos referidos ut supra, sin hacer un balance de la plantilla actual desagregada por categoría profesional, tipo de contrato (fijo o eventual) y sexo, haciendo una comparativa del ejercicio 2023/2022 para poder concluir el comportamiento que la Entidad ha ido desarrollando en materia de paridad en los últimos ejercicios, y la que se prevé que podría tener en futuros ejercicios.

Como consecuencia de lo anterior, se ha generado un listado plantilla promedio en los términos anteriores, cuyo resultado es el siguiente:

CATEGORÍA	PERÍODO 2023				PERÍODO 2022			
	VARÓN		MUJER		VARÓN		MUJER	
	T. FIJO	T.EVE	T. FIJO	T. EVE	T. FIJO	T.EVE	T. FIJO	T. EVE
DIRECTOR EJECU.	-	-	-	-	-	-	-	-
DIRECTOR ADMTVO.	-	-	-	-	-	-	-	-
JEFE SUPERIOR	1	-	-	-	1	-	-	-
JEFE 1º ADMTVO	2	-	2	-	-	-	1	-
JEFE 2º ADMTVO	-	-	1	-	-	-	1	-
TIT. GRADO SUPER.	10		8,79		10,93	0,17	8,38	
TIT. GRADO MEDIO	-	-	1	-	-	-	1	-
OF. 1º ADMTVO	2	-	3,98		2	-	2,75	
OF. 2º ADMTVO	-	-	1	-	-	-	1	-
AUX. ADMTVO	0,13	-	-	-	-	-	0,25	-
ORDENANZA	1							
JEFE INFORMÁTICA	1							
TÉCNICO INFORMÁTICA	-	-	-	-	1	-	1	-
DISEÑADOR GRÁFICO	-	-	-	-	1	-	1	-
PROGRAMADOR	2	-	-	-	2	-	-	-
ANALISTA	1	-	-	-	1	-	-	-
OPERADOR 1º	2	-	-	-	2	-	-	-
CONDUCTOR	-	-	-	-	-	-	-	-
PEÓN	-	-	-	-	1	-	-	-
AYTE. COCINA	-	-	1	-	-	-	1	-
COCINERO	1	-	-	-	1	-	-	-
CAMARERO	1,03	-	-	-	1	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>24,16</b>		<b>18,77</b>		<b>23,93</b>	<b>0,17</b>	<b>18,38</b>	

A la vista de lo anterior podemos llegar a las siguientes conclusiones:

En primer lugar, observamos una prevalencia absoluta de la contratación indefinida sobre la eventualidad, ya que en

## **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023**

el ejercicio 2023 la totalidad de la plantilla del Consejo General de Enfermería ostenta un contrato indefinido.

En segundo lugar, respecto a este tipo de contratación se aprecian diferencias entre sexos, pero no tanto entre ejercicios. En el caso de los varones trabajadores ha habido un pequeño aumento pasando de 23,93 a 24,16 trabajadores. Y en el caso de las mujeres trabajadoras, sí que se aprecia un aumento levemente superior pues pasan de ser 18,38 a 18,77 mujeres.

Por último, en la comparativa entre la contratación indefinida desde la perspectiva de género se advierte una preponderancia del sexo masculino sobre el femenino en el ejercicio 2023, como ya ocurría en el ejercicio 2022. De manera que en el ejercicio de 2022 había un promedio de 23,93 a favor del sexo masculino, frente al 18,38 del sexo femenino, y en el ejercicio 2023 el promedio ha sido de 18,77 mujeres frente al 24,16 en el caso de los hombres.

En base a estos datos extraídos, podemos concluir con firmeza, que no se están produciendo desigualdades ni deficiencias en la contratación de mujeres con respecto a hombres palmarias, existiendo una perfecta equidad entre ambos性, que va mejorando asimismo con cada ejercicio. Asimismo, en este ejercicio ha desaparecido la contratación eventual, ostentando la totalidad de la plantilla un contrato indefinido.

### **Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero**

#### Análisis de movimiento durante el ejercicio

No se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Durante el ejercicio, no se han producido correcciones de valor por deterioro en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

#### Gastos del ejercicio derivado de emisiones de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio, no se han producido gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero.

#### Subvenciones recibidas por derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el presente ejercicio, no se han recibido subvenciones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero.



**Consejo General de Colegios Oficiales  
de Enfermería de España**

### **III. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL EJERCICIO 2023**

## **Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2023**

La Asamblea General de la Organización Colegial de Enfermería, celebrada en Madrid en fecha 1 de diciembre de 2022, aprobó la Resolución 9/2022 "por la que se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Consejo General para el ejercicio del año 2023 y se regulan determinados aspectos de las bases del sistema general presupuestario de la Organización Colegial de Enfermería en materia de ejecución presupuestaria e inversiones".

Por otra parte, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 26.3 de los Estatutos Generales de la Organización Colegial de Enfermería de España, del Consejo General y de la Ordenación de la Actividad Profesional de Enfermería, el Consejo General deberá someter a la aprobación de la Asamblea General de Enfermería, en los plazos establecidos, la liquidación de cuentas y el balance de situación correspondientes al ejercicio finalizado. A este efecto, el presente documento tiene por objeto destacar los aspectos más significativos de los siguientes informes reglamentarios:

- Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio del año 2023.
- Balance de Situación formulado a 31 de diciembre de 2023.

La presente memoria se presenta, por tanto, como documento complementario, comprensivo y explicativo de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Consejo General de Enfermería de España para el ejercicio económico del año 2023 y del Balance de Situación formulado a 31 de diciembre de 2023.

### **01. INGRESOS**

El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio del año 2023 estableció las aportaciones de los Colegios Provinciales al Consejo General en 7,62 euros por colegiado y mes para aquellos Colegios Provinciales que no tienen desarrollada la legislación autonómica, y en 4,52 euros para aquellos Colegios que ya disponen de dicha normativa. Como se recordará, hasta el ejercicio de 2006 la cuota colegial al Consejo General resultaba de aplicar el porcentaje del 40 y 20%, respectivamente, a la cuota ordinaria que con carácter homogéneo para el conjunto de la Organización Colegial se establecía para cada ejercicio. Pero, después de las sentencias del Tribunal Supremo de 4 de febrero de 2004, no es posible que el Consejo General fije la cuota colegial, sino que tan sólo puede dar una recomendación u orientación no vinculante. Por tanto, en cumplimiento de las resoluciones judiciales citadas, fue derogada la referida vinculación porcentual y, mediante la **Resolución 6/07**, fue fijada la aportación que los Colegios Provinciales deben satisfacer con carácter obligatorio por colegiado y mes al Consejo General.

Los ingresos previstos en el presupuesto por cuotas colegiales ordinarias para el ejercicio de 2023 fueron establecidos en 17.977.079,76€, cantidad que era el resultado de multiplicar el importe de las cuotas establecidas por el censo colegial conocido en el momento de confeccionar el Presupuesto. El resultado de los ingresos íntegros devengados por este concepto durante el ejercicio ha quedado fijado en 18.406.109,91€, con un superávit de ingresos sobre las previsiones iniciales de 429.030,15€, lo que representa una desviación en esta partida de un 2,39%.

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023**

INGRESOS				
INGRESOS	Importe Presupuestado 2023	Importe Asignado 2023	Diferencia 2023	Diferencia Porcentual
Cuotas Colegiales	17.977.079,76 €	18.406.109,91 €	429.030,15 €	2,39%
<b>Cuotas Colegiales</b>	<b>17.977.079,76 €</b>	<b>18.406.109,91 €</b>	<b>429.030,15 €</b>	

Las principales razones que justifican la desviación producida en el superávit obtenido en ingresos por cuotas colegiales, además del propio crecimiento del censo colegial que se ha incrementado en 2023 en más de un 2,1%.

INGRESOS				
INGRESOS	Importe Presupuestado 2023	Importe Asignado 2023	Diferencia 2023	Diferencia Porcentual
Intereses por depósitos en entidades bancarias	- €	25.553,89 €	<b>25.553,89 €</b>	100,00%
Intereses por depósitos en entidades bancarias	- €	<b>25.553,89 €</b>	<b>25.553,89 €</b>	
Ingresos por Subvenciones	1.000,00 €	- €	- 1.000,00 €	-100,00%
Otros Ingresos	5.000,00 €	-	- 5.000,00 €	-100,00%
<b>Otros Ingresos</b>	<b>6.000,00 €</b>		<b>- 6.000,00 €</b>	<b>-100,00%</b>

El resto de los epígrafes dentro del Capítulo I de Ingresos reflejan las siguientes cantidades:

- Ingresos Financieros, no se presupuestó ingreso alguno por este concepto sin embargo se ha obtenido a lo largo del ejercicio 2023 un ingreso financiero de 25.553,89€, esta porcentualmente importante desviación obedece al cambio de política de las entidades financieras.
- No se han obtenido a lo largo del ejercicio 2023 ingresos por subvenciones ni otros ingresos.

## 02. GASTOS

El Presupuesto de Ingresos y Gastos del Consejo General para el Ejercicio del año 2023, fue estructurado, en un primer orden con criterios de transparencia contable adaptándose a la entidad para una mayor comprensibilidad de este, y en un segundo grado, se tuvo en cuenta la regulación contenida en los Estatutos Generales aprobados por el Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre. Sobre la base de estas premisas, los epígrafes o conceptos del presupuesto de gastos fueron agrupados en once grandes áreas por objetivos:

**Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2023**

Capítulo I, Actividades delegadas del Consejo General.

Capítulo II, Prestaciones y Actividades Científicas y Profesionales.

Capítulo III, Recursos Informáticos.

Capítulo IV, Área de Investigación y Solidaridad Enfermera.

Capítulo V, Comunicación, Imagen y Relaciones con los Medios.

Capítulo VI, Servicios Exteriores

Capítulo VII, Tributos

Capítulo VIII, Recursos Humanos

Capítulo IX, Actividades Estatutarias

Capítulo X, Dotación para Amortizaciones y Provisiones

Capítulo XI, Dotaciones para Inversiones y Deterioros

**Capítulo I.- Actividades delegadas del Consejo General:**

Está dedicado a la partida de **Actividades delegadas del Consejo General** y recoge la aplicación como gastos en concepto de retrocesiones de las dotaciones por actividades delegadas para los Colegios Provinciales agrupados territorialmente en Instituciones sin personalidad jurídica propia, como consecuencia de lo establecido en la Resolución 8/88 y demás Resoluciones concordantes del Consejo General.

El criterio establecido por la mencionada Resolución 8/88, en consonancia con la normativa de desarrollo autonómico, supone que queden incluidas en los Presupuestos del Consejo General las retrocesiones a los Colegios Provinciales agrupados en entidades sin personalidad jurídica propia, es decir, aquellos Colegios en cuya Comunidad Autónoma no se haya aprobado y publicado la correspondiente Ley de Colegios Profesionales, o bien, habiéndose publicado dicha Ley, no se haya constituido formalmente el Consejo Autonómico, de acuerdo con el procedimiento que establezca la normativa autonómica. En el caso de los Colegios pertenecientes a las Comunidades Autónomas uniprovinciales, habrá que tener en consideración las reformas de sus Estatutos para comprobar el grado de asunción de competencias correspondientes a los Consejos Autonómicos.

Las Comunidades Autónomas cuya dotación por este concepto se reflejó en este capítulo del presupuesto son las siguientes:

- Aragón
- Asturias
- Extremadura
- Galicia
- País Vasco
- Las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Por el contrario, no se contemplaron en los Presupuestos del Consejo General las dotaciones por este concepto para aquellas Comunidades Autónomas que se han desarrollado conforme a los términos expuestos y, por tanto, poseen Consejo Autonómico con personalidad jurídica propia o, en los casos de Colegios de Comunidades uniprovinciales, éstos han asumido sus funciones por la vía de la reforma de sus estatutos. En esta situación estaban las siguientes Comunidades Autónomas:

- Andalucía
- Baleares
- Canarias
- Cantabria
- Castilla-La Mancha
- Castilla y León
- Cataluña
- Madrid
- Murcia
- Navarra
- Rioja (La)
- Valenciana (Comunidad)

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023

La Resolución 7/22, aprobada en la Asamblea General de la Organización Colegial celebrada en Madrid el 1 de diciembre de 2022, fijó en 3,10 euros por colegiado y mes el importe de la retrocesión para los Comunidades Autónomas en las que no se haya establecido la correcta constitución de los Consejos Autonómicos.

El importe total de las retrocesiones previstas en el presupuesto del ejercicio ascendió a la cantidad de 2.162.919,60,00€, que resultó de multiplicar el número de colegiados censados en los Colegios Provinciales de las Comunidades Autónomas que se encuentran en la situación mencionada por 3,10 euros establecidos según el procedimiento indicado.

CAPITULO I, ACTIVIDADES DELEGADAS DEL CONSEJO GENERAL					
C.I. 1, Actividades delegadas del Consejo General	Entidades	Importe Presupuestado 2023	Importe Asignado 2023	Diferencia 2023	Diferencia Porcentual
Actividades delegadas cuotas ordinarias	6	2.162.919,60 €	2.124.780,30 €	- 38.139,30 €	-1,76%
<b>Total, Actividades delegadas CGE</b>		<b>2.162.919,60 €</b>	<b>2.124.780,30 €</b>	<b>- 38.139,30 €</b>	<b>-1,76%</b>

La liquidación del presupuesto arroja un resultado por importe de 2.124.780,30€, cantidad que representa una desviación sobre las previsiones presupuestarias de 38.139,30€.

## Capítulo II.- Prestaciones y Actividades Científicas y Profesionales

Este Capítulo constituye, cuantitativa y cualitativamente, la partida más importante de los Presupuestos.

El importe total presupuestado para este capítulo es de 5.828.102,45 € y el importe total realmente devengado en el ejercicio 2023 ha sido de 5.051.654,59 € lo que supone aproximadamente un 30% del total del gasto.

El capítulo Prestaciones y Actividades Científicas y Profesionales se desglosa en los siguientes subcapítulos:

- Desarrollo de Elementos de Ordenación profesional.
- Certámenes y Afiliación a Organismos Nacionales
- Ayudas, donaciones y subvenciones
- Área Internacional
- Servicios a los Profesionales

El análisis comparativo entre la dotación presupuestaria y los recursos destinados a cada una de las áreas de este capítulo arroja los siguientes resultados:

### Desarrollo de Elementos de Ordenación Profesional

CAPITULO II, PRESTACIONES ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y PROFESIONALES					
C.II. 1, Desarrollo Elementos de Ordenación profesional		Importe Presupuestado 2023	Importe Asignado 2023	Diferencia 2023	Diferencia Porcentual
Recursos Humanos	2	152.305,49 €	157.588,44 €	- 5.282,95 €	3,5%
Compras y servicios de desarrollo de Proyectos digitales		60.000,00 €	58.080,00 €	- 1.920,00 €	-3,2%
Mantenimiento Plataformas		1.320.000,00 €	1.141.762,05 €	- 178.237,95 €	-14%
<b>Total, Desarrollo Elementos de Ordenación Profesional</b>		<b>1.532.305,49 €</b>	<b>1.357.430,49 €</b>	<b>- 174.875,00 €</b>	

Este subcapítulo partida integrada por los sistemas, instrumentos y herramientas de apoyo para el desarrollo de la dimensión pública de la Organización Colegial, Con una dotación presupuestaria de 1.532.305,49€, ha supuesto un importe devengado de 1.357.430,49€, lo que supone una desviación de 174.875,00€ la mencionada desviación se justifica porque a lo largo del ejercicio se ha continuado ajustando la facturación de proveedores, que permitan, manteniendo los estándares de calidad, reducir su coste.

### **Certámenes y Organismos Nacionales,**

CAPITULO II, PRESTACIONES ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y PROFESIONALES					
C.II.2, Certámenes y afiliación a organismos nacionales	Instituciones	Importe Presupuestado 2023	Importe Asignado 2023	Diferencia 2023	Diferencia Porcentual
Certámenes Científicos Jornadas y Congresos		100.000,00 €	99.783,93 €	- 216,07 €	0%
Afiliación a organismos e instituciones nacionales	3	50.000,00 €	45.135,20 €	- 4.864,80 €	-9,7%
<b>Total, Certámenes</b>		<b>150.000,00 €</b>	<b>144.919,13 €</b>	<b>- 5.080,87 €</b>	

Este subcapítulo, incluía exclusivamente el concepto Certámenes Científicos, Jornadas y Congresos, en el documento actual se incluye Afiliación a Organismos e Instituciones Nacionales, partida segregada de Afiliación a Organismos e Instituciones, que pasará a recoger las correspondientes a organismos e instituciones de carácter internacional.

- Unión Profesional 39.795,20€
- Asociación Nacional de especialidades Farmacéuticas 4.800,00€
- Asociación nacional Directivos Comunicación 540,00€

### **Ayudas, Subvenciones y Donaciones,**

CAPITULO II, PRESTACIONES ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y PROFESIONALES					
C.II.3, Ayudas Donaciones y Subvenciones	Entidades Solicitantes	Importe Presupuestado 2023	Importe Asignado 2023	Diferencia 2023	Diferencia Porcentual
Subvenciones a Entidades Beneficas	2	125.881,56 €	81.008,99 €	- 44.872,57 €	-35,6%
Subvenciones a Colegios con Menor Censo	18	500.000,00 €	465.171,25 €	- 34.828,75 €	-7,0%
Fondo de Contingencia Colegial	0	89.915,40 €	- €	89.915,40 €	-100,0%
<b>Total, Ayudas Donaciones y Subvenciones</b>		<b>715.796,96 €</b>	<b>546.180,24 €</b>	<b>- 169.616,72 €</b>	

Este subcapítulo se compone de tres epígrafes claramente diferenciadas:

Subvenciones a Entidades Benéficas, con un presupuesto de 125.881,56€, y un gasto efectivo de 81.008,99€, lo que supone una desviación de 44.872,57€, justificada fundamentalmente por las ayudas de la Organización Colegial a Marruecos con motivo del terremoto sufrido por este país en septiembre de 2023.

Dotación y Adquisiciones para Ayudas a Colegios, este concepto inspirado en el principio de solidaridad intercolegial cuyo presupuesto era de 500.000,00€ ha tenido un gasto efectivo de 465.171,25€.

Fondo de Contingencia Colegial, Esté epígrafe no ha tenido gasto en 2023.

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023**

## Área Internacional.

CAPITULO II, PRESTACIONES ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y PROFESIONALES				
C. II,4, Área Internacional	Importe Presupuestado 2023	Importe Asignado 2023	Diferencia 2023	Diferencia Porcentual
Programas Internacionales	120.000,00 €	13.201,40 €	- 106.798,60 €	-89,0%
Reuniones Internacionales	120.000,00 €	116.393,42 €	- 3.606,58 €	-3,0%
Afiliación a organismos e instituciones internacionales	690.000,00 €	652.962,32 €	- 37.037,68 €	-5,4%
<b>Total, Área Internacional</b>	<b>930.000,00 €</b>	<b>782.557,14 €</b>	<b>- 147.442,86 €</b>	

El subcapítulo 4, engloba, Programas y Reuniones Internacionales, donde ha destacado la repercusión de gastos correspondientes al CIE 2023, así como Afiliación a Organismos e Instituciones Internacionales que con un gasto de 652.962,32€ incluye

Federación Europea de Enfermeras	67.485,00 €
Confederación Internacional de Matronas	18.009,00 €
Consejo Internacional de Enfermeras	567.468,32 €

## Servicios a los Profesionales.

Este subcapítulo se presupuesta por primera vez en los presupuestos del Consejo General de Enfermería de 2021 para potenciar en la Organización Colegial la investigación, la formación y el desarrollo de la profesión. El presupuesto incrementado en 2023 se estimó en 2.500.000,00€, se ha materializado en un gasto efectivo de 2.220.567,59€.

CAPITULO II, PRESTACIONES ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y PROFESIONALES				
C. II. 5, Promoción de la Investigación	Importe Presupuestado 2023	Importe Asignado 2023	Diferencia 2023	Diferencia Porcentual
<b>Promoción de la Investigación</b>	<b>1.200.000,00 €</b>	<b>1.178.054,04 €</b>	<b>- 21.945,96 €</b>	<b>-1,8%</b>
Ayudas a la investigación en Colegios Provinciales		543.103,88 €		
Acceso a bases de datos		15.306,50 €		
Ayudas para jornadas de carácter nacional		44.121,13 €		
Premios de investigación		93.487,37 €		
Colaboración con Universidades		7.196,00 €		
Financiación de Publicaciones		5.650,00 €		
Colaboración con entidades científicas		469.189,16 €		
<b>Promoción de la Formación</b>	<b>600.000,00 €</b>	<b>476.548,00 €</b>	<b>- 123.452,00 €</b>	<b>-20,6%</b>
Ayudas a la formación en Colegios Provinciales		337.930,00 €		
Colaboración con entidades externas		138.618,00 €		
<b>Desarrollo de la Profesión</b>	<b>700.000,00 €</b>	<b>565.965,55 €</b>	<b>- 134.034,45 €</b>	<b>-19,1%</b>
Prescripción enfermera		52.335,20 €		
Becas Doctorandos		209.328,00 €		
Colaboración con entidades externas		303.362,38 €		
Otras Colaboraciones		939,97 €		
<b>Total, Promoción de la Investigación</b>	<b>2.500.000,00 €</b>	<b>2.220.567,59 €</b>	<b>- 279.432,41 €</b>	

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023

Si bien este epígrafe, se introduce en los presupuestos de 2021 por primera vez ha experimentado un importante incremento en ejercicio 2023. Entre los elementos más significativos podemos señalar:

- Ayudas a Colegios para Actividades de Investigación, programa del que se han beneficiado 47 Colegios de Enfermería.
- Ayudas a Sociedades Científicas para actividades de Investigación, programa del que se han beneficiado 37 Sociedades Científicas de Enfermería,

### AYUDA SOCIEDADES CIENTÍFICAS 2023

<b>Sociedad/ Asociación</b>	<b>Importe 2023</b>
Asociación Española de Enfermería en Cuidados Paliativos (AECPAL)	2.544,00 €
Asociación Nacional de Enfermería Hematológica (ANEH)	19.000,00 €
Asociación Española de Enfermería y Salud (AEES)	13.775,36 €
Grupo Nacional para el Estudio y Asesoramiento en Úlceras por Presión (GNEAUPP)	19.000,00 €
Sociedad Española de Enfermería Intensiva y Unidades Coronarias (SEEIUC)	19.000,00 €
Federación de Asociaciones de Matronas de España (FAME)	19.000,00 €
Asociación Española de Enfermería Quirúrgica (AEEQ)	19.000,00 €
Asociación Española de Enfermería en Cardiología (AEC)	19.000,00 €
Asociación Española de Enfermería Pediátrica (AEEP)	19.000,00 €
Área de Enfermería Respiratoria de la Sociedad Española de Neumología y Cirugía de Tórax (SEPAR)	7.481,38 €
Federación de Asociaciones de Enfermería Comunitaria (FAECAP)	19.000,00 €
Asociación de Enfermería Comunitaria (AEC)	19.000,00 €
Sociedad Española de Enfermería Oncológica (SEEO)	19.000,00 €
Asociación Española de Enfermería en Endoscopia Digestiva (AEEED)	13.000,00 €
Asociación Española de Enfermería en Traumatología y Ortopedia (AEETO)	13.000,00 €
Asociación Nacional de Directivos de Enfermería (ANDE)	13.000,00 €
Asociación Española de Enfermería y Salud Mental (AEESME)	13.000,00 €
Asociación Nacional e Internacional de Enfermería Escolar (AMECE)	13.000,00 €
Asociación de Especialistas en Enfermería del Trabajo (AET)	13.000,00 €
Sociedad Española de Enfermería Geriátrica y Gerontológica (SEGG)	13.000,00 €
Sociedad Española de Enfermería Neurológica (SEDENE)	13.000,00 €
Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar (ACEESE)	13.000,00 €
Asociación Nacional de Enfermería y Vacunas (ANENVAC)	13.000,00 €
Sociedad Española de Enfermería Radiológica (SEER)	9.000,00 €
Asociación Nacional Despertando Enfermería (Adenfermer@)	9.000,00 €
Asociación Española de Enfermería en Neurociencias (AEEN)	9.000,00 €
Sociedad Española de Enfermería Experta en Estomatología (SEDE)	9.000,00 €
Asociación Nacional de Enfermería Coordinadora de Recursos Materiales (ANECORM)	9.000,00 €
Asociación de Enfermeras de Nutrición y Dietética (ADENYD)	9.000,00 €
Asociación Nacional de Enfermería para la Innovación y el desarrollo ANEID ENFERMERINNOVA	9.000,00 €
Asociación Española de Enfermería en Otorrinolaringología, Cabeza y Cuello (AEEORLCyC)	9.000,00 €
Asociación Estatal de Estudiantes de Enfermería (AEEE)	9.000,00 €
Asociación Canaria de Historia de la Profesión Enfermera (ACHPE)	9.000,00 €
Asociación Nacional de Enfermería Dermosistética (ANEDE)	8.388,42 €
Asociación Nacional de Enfermería de Cuidados Intensivos Pediatricos y Neonatales (ANECIPN)	9.000,00 €
Asociación Española de Enfermería en Urología	9.000,00 €
Asociación Jornada de Enfermería en Cirugía Ortopédica y Traumatología	9.000,00 €
<b>SUMA</b>	<b>469.189,16 €</b>

## **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023**

- Ayudas a la Formación, estas ayudas han beneficiado a 24.712 profesionales a través de 42 Colegios de Enfermería
- Becas a Doctorandos, estas ayudas han beneficiado a 300 profesionales a través de 45 Colegios de Enfermería

### **Capítulo III. Recursos informáticos.**

<b>CAPITULO III, RECURSOS INFORMATICOS</b>					
<b>C.III. Recursos Informaticos</b>		<b>Importe Presupuestado 2023</b>	<b>Importe Asignado 2023</b>	<b>Diferencia 2023</b>	<b>Diferencia Porcentual</b>
Recursos Humanos	8	555.623,31 €	550.821,57 €	- 4.801,74 €	-0,86%
Compras y servicios de apoyo a la profesión		480.000,00 €	308.215,22 €	- 171.784,78 €	-35,79%
<b>Total, Recursos Informaticos</b>		<b>1.035.623,31 €</b>	<b>859.036,79 €</b>	<b>- 176.586,52 €</b>	

Esta partida recoge los gastos correspondientes a la gestión de los sistemas de información desarrollados por recursos humanos propios 550.821,57€ y proveedores externos 308.215,22€, bajo esta premisa la dotación presupuestaria de esta partida fue de 1.035.632,31€.

Los gastos realizados en la ejecución del presupuesto ascienden a la cantidad de 859.036,79€ la desviación totaliza la cantidad de 176.586,52€ el cual está motivado, como en el caso del epígrafe Desarrollo de Elementos de Ordenación Profesional, por la sustitución de proveedores.

### **Capítulo IV. Área de Investigación y Solidaridad Enfermera**

Este Capítulo está constituido por la dotación del Consejo General de Enfermería a la Fundación Instituto Español de Investigación Enfermera. Esta entidad ha continuado su desarrollo en el ejercicio 2023 en dos áreas:

- Actividad de Investigación
- Actividad de Cooperación (Solidaridad Enfermera)

<b>CAPITULO IV, AREA DE INVESTIGACION Y SOLIDARIDAD ENFERMERA</b>					
<b>Fundación IE</b>		<b>Importe Presupuestado 2023</b>	<b>Importe Asignado 2023</b>	<b>Diferencia 2023</b>	<b>Diferencia Porcentual</b>
Asignación F. I.E.		960.000,00 €	960.000,00 €	- €	0%
Recursos Humanos	2	97.757,29 €	99.606,35 €	1.849,06 €	0%
<b>Total, Fundación IE</b>		<b>1.057.757,29 €</b>	<b>1.059.606,35 €</b>	<b>1.849,06 €</b>	

Memoria de actividades fundación española de Investigación Enfermera [ANEXO 1](#)

## Capítulo V. Comunicación e Imagen y Relación con los Medios.

Este capítulo se corresponde con la comunicación en la que el Consejo General de Enfermería utiliza los canales que considera más adecuados para ejercer un efecto calculado sobre la actitud o comportamiento de un público específico, incluyendo publicidad de difusión, medios impresos, medios sociales interactivos, así como todos los costos de producción relacionados con la creación de contenidos de medios de comunicación.

La diferencia entre dotación presupuestaria para esta partida e importe realmente aplicado a la misma queda reflejado en el siguiente cuadro resumen:

CAPITULO V, COMUNICACIÓN E IMAGEN Y RELACION CON LOS MEDIOS					
C.V. I Comunicación e imagen		Importe Presupuestado 2023	Importe Asignado 2023	Diferencia 2023	Diferencia Porcentual
Recursos Humanos	8	438.014,79 €	456.447,55 €	18.432,76 €	4%
Publicaciones e imagen profesional		700.000,00 €	720.957,44 €	20.957,44 €	3%
<b>Total, Comunicación e Imagen</b>		<b>1.138.014,79 €</b>	<b>1.177.404,99 €</b>	<b>39.390,20 €</b>	
C.V. II Relación con los medios		Importe Presupuestado 2023	Importe Asignado 2023	Diferencia 2023	Diferencia Porcentual
Relación con los medios de comunicación		80.000,00 €	88.069,94 €	8.069,94 €	10,1%
<b>Total, Relación con los medios</b>		<b>80.000,00 €</b>	<b>88.069,94 €</b>	<b>8.069,94 €</b>	
<b>PRESTACIONES ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y PROFESIONALES</b>		<b>1.218.014,79 €</b>	<b>1.265.474,93 €</b>	<b>47.460,14 €</b>	

Las desviaciones producidas en esta partida, si bien no son significativas en términos absolutos obedecen fundamentalmente a:

- Ampliación presupuestaria del programa “Autobús Enfermero”
- Incremento del gasto en recursos humanos en 18.432,76€.
- Incremento del gasto de la partida “Relaciones con los Medios” en 8.069,94€.

Con una partida presupuestaria estimada de 1.218.014,79€, este capítulo, ha tenido un gasto real de 1.265.474,93€,

## Capítulo VI. Servicios Exteriores

Este Capítulo constituye la base principal del mantenimiento de los servicios que el Consejo General de Enfermería desarrolla para el cumplimiento de sus fines corporativos y comprende las partidas estructurales correspondientes a los conceptos de Arrendamientos, Reparaciones y conservación, Asesorías, Servicios de profesionales independientes, Comunicaciones y transporte, Primas de seguros, Servicios bancarios, Publicidad y relaciones públicas, Suministros y Otros servicios. La dotación presupuestaria total para el conjunto del capítulo asciende a 2.039.199,60€. Los gastos realizados en la ejecución del presupuesto ascienden a la cantidad de 1.881.536,88€

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023**

ARRENDAMIENTOS Y CANONES

CAPITULO VI, SERVICIOS EXTERIORES				
C.VI. 1 Arrendamientos y canones	Importe Presupuestado 2023	Importe Asignado 2023	Diferencia 2023	Diferencia Porcentual
Otros arrendamientos	4.000,00 €	4.615,44 €	615,44 €	15%
Arrendamientos equipos información	9.500,00 €	-	9.500,00 €	-100%
Patentes y marcas	15.600,00 €	6.766,05 €	8.833,95 €	-57%
<b>Total, Arrendamientos y canones</b>	<b>29.100,00 €</b>	<b>11.381,49 €</b>	<b>- 17.718,51 €</b>	

Arrendamientos vinculados a la sede de Buen Suceso

Costes gestión de propiedad industrial del Consejo General de Enfermería

REPARACIONES Y CONSERVACION

CAPITULO VI, SERVICIOS EXTERIORES				
C.VI. 2 Reparaciones y conservación	Importe Presupuestado 2023	Importe Asignado 2023	Diferencia 2023	Diferencia Porcentual
Reparaciones, conservación y mantenimiento de inmovilizado	50.000,00 €	75.113,41 €	25.113,41 €	50%
Seguridad	300.000,00 €	283.193,44 €	- 16.806,56 €	-6%
Limpieza	110.000,00 €	96.596,72 €	- 13.403,28 €	-12%
<b>Total, Reparaciones y conservación</b>	<b>460.000,00 €</b>	<b>454.903,57 €</b>	<b>- 5.096,43 €</b>	

Reparaciones, conservación y mantenimiento de inmovilizado, previsión de los gastos de mantenimiento de sedes de Sierra de Pajarejo 13 y Buen Suceso 2, así como de su mobiliario e instalaciones.

La importante desviación sufrida por este epígrafe se debe fundamentalmente a la firma y facturación de importes correspondientes al mantenimiento de domótica e instalaciones.

Seguridad, coste de servicio de seguridad 24/7 en sede de Sierra de Pajarejo 13, instalaciones de seguridad en Buen suceso 2, así como previsión de servicios especiales, siguiendo las indicaciones de la Comisión de Presupuestos se ha reducido desde finales de 2023, esta partida teniendo una manifestación más notoria en 2024.

Limpieza coste del servicio de limpieza diario de la sede de Sierra de Pajarejo 13 y de las limpiezas periódicas de Buen Suceso 2.

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023**

ASESORIAS PROFESIONALES

CAPITULO VI, SERVICIOS EXTERIORES				
C.VI. 3 Asesorías profesionales	Importe Presupuestado 2023	Importe Asignado 2023	Diferencia 2023	Diferencia Porcentual
Asesorias profesionales	55.477,92 €	54.935,67 €	- 542,25 €	-1%
Comité deontologico	27.738,96 €	27.199,59 €	- 539,37 €	-2%
Interventor cuentas	27.738,96 €	27.736,08 €	- 2,88 €	0%
<b>Total, Asesorías profesionales</b>	<b>55.477,92 €</b>	<b>54.935,67 €</b>	<b>- 542,25 €</b>	

Coste de las asesorías profesionales de referidas a la presidenta del comité deontológico y del interventor de cuentas de este Consejo General.

SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES

CAPITULO VI, SERVICIOS EXTERIORES				
C.VI. 4 Servicios profesionales independientes	Importe Presupuestado 2023	Importe Asignado 2023	Diferencia 2023	Diferencia Porcentual
Asesoria juridica	343.000,00 €	359.822,79 €	16.822,79 €	5%
Asesoria economico administrativa	62.000,00 €	61.498,94 €	- 501,06 €	-1%
Servicios traducción e interpretación	40.000,00 €	15.242,73 €	- 24.757,27 €	-62%
Recursos y contenciosos	300.000,00 €	251.454,35 €	- 48.545,65 €	-16%
Otras asesorias	115.000,00 €	48.834,06 €	- 66.165,94 €	-58%
<b>Total, Servicios profesionales independientes</b>	<b>860.000,00 €</b>	<b>736.852,87 €</b>	<b>- 123.147,13 €</b>	

La **Asesoría Jurídica** presta sus servicios de apoyo tanto a los órganos del Consejo General como a los Colegios provinciales en las siguientes áreas:

- Corporativa: cuestiones relativas al funcionamiento de la Organización Colegial y de los órganos de gobierno del Consejo, asesorando sobre el ejercicio de sus funciones, incluidas las representativas y de ordenación y defensa de la profesión. Incluye la resolución de consultas sobre el acceso a la profesión, títulos, doctorado, especialidades, defensa frente al intrusismo profesional, así como la elaboración de informes y dictámenes, elaboración y preparación de proyectos normativos, análisis de normativa nacional e internacional, preparación y revisión de proyectos de resoluciones, reglamentos internos, proyectos de estatutos colegiales, convenios, acuerdos y contratos, entre otras actuaciones jurídicas.
- Internacional: aspectos relacionados con los trámites y certificados de empleo, colegiaciones de profesionales extranjeros y certificaciones de buena conducta y habilitación profesional. Incluye el seguimiento completo del proceso de solicitud y elaboración, en su caso, de certificados para presentar ante organismos extranjeros homónimos, la resolución de consultas sobre el mismo y la emisión de informes sobre altas colegiales, entre otras actuaciones jurídicas.
- Responsabilidad civil profesional: aspectos relacionados con la buena praxis de la profesión enfermera, en relación con el asesoramiento y tramitación de expedientes en materia de responsabilidad civil y penal por la Organización Colegial (actualización de expedientes, partes y resolución de consultas). Contestación de requerimientos judiciales en la materia y colaboración y ayuda a los Colegios que lo solicitan en este campo.

## **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023**

- Socio-profesional: resolución de consultas e informes sobre funciones y condiciones sociales, profesionales y laborales del ejercicio profesional. Incluye, entre otras, valoraciones jurídicas en relación con el desarrollo profesional, la defensa de las competencias profesionales, acreditación y desarrollo de la competencia sobre uso, indicación y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios, situaciones de jubilación, invalidez y similares, clasificación profesional grupo A1, actuaciones en el ámbito de la dermoestética, apoyo sectores profesionales enfermeros (Militares, Instituciones Penitenciarias, Matronas...)

En total, la media de este tipo de asuntos resueltos por la Asesoría Jurídica supera la media de 3000 consultas, informes y respuestas al año.

Igualmente, la Asesoría Jurídica dirige las actuaciones judiciales que el Consejo General emprende en los distintos órdenes jurisdiccionales (civil, penal, mercantil, contencioso-administrativo o laboral), contando con el apoyo de asesores expertos externos cuando la especial complejidad del asunto o la especialización del mismo así lo exigen.

Con todo ello se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de los estatutos del Consejo General, que expresamente recoge la figura del asesoramiento jurídico de las actuaciones de los órganos corporativos.

**Asesoría fiscal, económica, administrativa y laboral**, servicio externo destinado al apoyo para el cumplimiento de obligaciones tributarias y laborales del Consejo General.

**Servicios de traducción e interpretación.** Partida destinada a presupuestar la necesidad de traducción de documentos y servicios de intérpretes. La desviación positiva que experimenta esta partida obedece a una sobreestimación de los gastos que por este concepto podrían tenerse en un año en el que se produjo el congreso del CIE.

**Otras asesorías.** El epígrafe de otras asesorías incluye una previsión de asesorías de carácter esporádico entre las que se encuentran, informes de procedimientos acordados, peritajes, auditorias, due dillingence, etc. La menor contratación de estas asesorías esporádicas en 2023 ha permitido un ahorro importante en este epígrafe.

### [COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.](#)

CAPITULO VI, SERVICIOS EXTERIORES				
C.VI. 5 Comunicación y transporte	Importe Presupuestado 2023	Importe Asignado 2023	Diferencia 2023	Diferencia Porcentual
Telefono	150.000,00 €	178.580,70 €	28.580,70 €	19%
Correos	20.000,00 €	3.567,10 €	- 16.432,90 €	-82%
servicios de mensajería	15.000,00 €	16.279,00 €	1.279,00 €	9%
transporte y locomoción	12.000,00 €	25.497,46 €	13.497,46 €	112%
<b>Total, Comunicación y transporte</b>	<b>197.000,00 €</b>	<b>223.924,26 €</b>	<b>26.924,26 €</b>	

**Teléfono**, en este epígrafe se incluye:

- Servicio Línea VPN (Virtual Private Network) es una tecnología que permite crear una conexión segura y privada a través de internet.
- Servicio RPV, WAN que permite la interconexión mediante tecnología IP.
- Centro de Gestión
- Líneas fijas y móviles
- Estimación de consumos.

**Correos** si bien esta partida se ha reducido sustancialmente si se continúa manteniendo un consumo anual según la estimación prevista.

**Servicio de mensajería**, envíos de paquetería y documentación

**Transporte y locomoción**, previsión de gastos de desplazamiento no vinculados a proyectos específicos.

## **Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2023**

### PRIMAS DE SEGUROS.

<b>CAPITULO VI, SERVICIOS EXTERIORES</b>				
<b>C.VI. 6 primas de seguros</b>	<b>Importe Presupuestado 2023</b>	<b>Importe Asignado 2023</b>	<b>Diferencia 2023</b>	<b>Diferencia Porcentual</b>
Seguro de accidente y vida	43.530,86 €	56.696,79 €	13.165,93 €	30%
Seguro de incendios, robo y otros	7.786,71 €	4.980,30 €	- 2.806,41 €	-36%
Otros seguros	12.354,11 €	11.078,61 €	- 1.275,50 €	-10%
<b>Total, Primas de seguros</b>	<b>63.671,68 €</b>	<b>72.755,70 €</b>	<b>9.084,02 €</b>	

Partida presupuestada según datos proporcionados por las compañías aseguradoras

### SERVICIOS BANCARIOS.

<b>CAPITULO VI, SERVICIOS EXTERIORES</b>				
<b>C.VI. 7 Servicios bancarios</b>	<b>Importe Presupuestado 2023</b>	<b>Importe Asignado 2023</b>	<b>Diferencia 2023</b>	<b>Diferencia Porcentual</b>
Comisiones y gastos de gestión bancaria	20.000,00 €	4.493,26 €	- 15.506,74 €	-78%
<b>Total, Servicios bancarios</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>4.493,26 €</b>	<b>- 15.506,74 €</b>	

La tendencia de ejercicios anteriores llevo a que en noviembre de 2022 (fecha en la que se confeccionaron estos presupuestos) no se pudiese tener en cuenta el cambio de tendencia y las negociaciones llevadas para reducir el importe de este epígrafe lo que explica la sobreestimación de la misma.

### RELACIONES PUBLICAS

<b>CAPITULO VI, SERVICIOS EXTERIORES</b>				
<b>C.VI. 8 publicidad y relaciones publicas</b>	<b>Importe Presupuestado 2023</b>	<b>Importe Asignado 2023</b>	<b>Diferencia 2023</b>	<b>Diferencia Porcentual</b>
Publicidad y propaganda	16.450,00 €	11.085,67 €	- 5.364,33 €	-33%
<b>Total, Publicidad y relaciones publicas</b>	<b>16.450,00 €</b>	<b>11.085,67 €</b>	<b>- 5.364,33 €</b>	

Una mayor contención del gasto ha permitido reducir el gasto de este epígrafe frente a al importe estimado

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023**

SUMINISTROS

CAPITULO VI, SERVICIOS EXTERIORES				
C.VI. 9 Suministros	Importe Presupuestado 2023	Importe Asignado 2023	Diferencia 2023	Diferencia Porcentual
Electricidad, gas, agua y otros suministros	185.000,00 €	124.702,25 €	- 60.297,75 €	-33%
<b>Total, Suministros</b>	<b>185.000,00 €</b>	<b>124.702,25 €</b>	<b>- 60.297,75 €</b>	

La reducción de las tarifas de electricidad y las gestiones realizadas mediante contratos más eficientes han permitido reducir en un 33% el coste frente al presupuestado en este epígrafe.

OTROS SERVICIOS

CAPITULO VI, SERVICIOS EXTERIORES				
C.VI. 10 Otros servicios	Importe Presupuestado 2023	Importe Asignado 2023	Diferencia 2023	Diferencia Porcentual
Gastos comedor	75.000,00 €	109.906,29 €	34.906,29 €	47%
Material de oficina e impresos	50.000,00 €	43.672,77 €	- 6.327,23 €	-13%
Reprografía	25.000,00 €	31.007,66 €	6.007,66 €	24%
Varios	2.500,00 €	1.915,42 €	- 584,58 €	-23%
<b>Total, Otros servicios</b>	<b>152.500,00 €</b>	<b>186.502,14 €</b>	<b>34.002,14 €</b>	

**Servicios de hostelería.** En esta partida se incluyen los gastos de alimentación destinados tanto a la cobertura de ventas en la sede de este Consejo General como la comida diaria del personal. Se incluyen facturas de proveedores externos. El incremento de las materias primas producida por la coyuntura económica ha generado una importante desviación.

**Material de oficina e Impresos**, en este subepígrafe se presupuesta el gasto en material de oficina e impresos adquiridos a proveedores externos.

**Reprografía**, importe previsto para reprografía propia incluyendo el alquiler de los equipos de impresoras y fotocopiadoras. El consumo real por encima del estimado corresponde a la decisión, por razón de coste, de imprimir internamente el material de papelería entregado a lo largo de la ruta del Autobús Enfermero.

**Varios**, Coste de servicios exteriores no encajable en las partidas anteriores.

### Capítulo VII. Tributos

La importante desviación que se refleja en esta partida corresponde fundamentalmente al Impuesto de Sociedades, el Consejo General de Enfermería está exento de este tributo para las actividades propias, debiendo tributar en este impuesto únicamente por los rendimientos financieros. El desconocimiento de estos, a la fecha de elaboración del presupuesto, genera esta desviación importante en términos absolutos.

CAPITULO VII, TRIBUTOS				
C. VII,Tributos	Importe Presupuestado 2023	Importe Asignado 2023	Diferencia 2023	Diferencia Porcentual
Impuesto de Sociedades	500,00 €	6.388,47 €	5.888,47 €	1178%
Contribuciones y otros impuestos	130.000,00 €	133.250,78 €	3.250,78 €	3%
Total, Tributos	130.500,00 €	139.639,25 €	9.139,25 €	

### Capítulo VIII. Recursos Humanos

Partida presupuestaria destinada a Sueldos y Salarios, así como Otros Gastos Sociales y Seguridad Social de los recursos humanos del Consejo General de Enfermería.

CAPITULO VIII, RECURSOS HUMANOS				
C. VIII. 1 Sueldos y Salarios	Importe Presupuestado 2023	Importe Asignado 2023	Diferencia 2023	Diferencia Porcentual
Remuneraciones fijas	1.389.104,57 €	1.398.661,43 €	9.556,85 €	1%
<b>Total sueldos y salarios</b>	<b>1.389.104,57 €</b>	<b>1.398.661,43 €</b>	<b>9.556,85 €</b>	
C. VIII. 2 Indemnizaciones y suplidos	Importe Presupuestado 2023	Importe Asignado 2023	Diferencia 2023	Diferencia Porcentual
Indemnizaciones y suplidos	600.000,00 €	302.675,88 €	- 297.324,12 €	-50%
<b>Total, Indemnizaciones y suplidos</b>	<b>600.000,00 €</b>	<b>302.675,88 €</b>	<b>- 297.324,12 €</b>	
C. VIII. 3 Seguridad Social a cargo de la entidad	Importe Presupuestado 2023	Importe Asignado 2023	Diferencia 2023	Diferencia Porcentual
Seguridad Social a cargo de la entidad	281.967,53 €	277.011,20 €	- 4.956,33 €	-2%
<b>Total, Seguridad Social a cargo de la entidad</b>	<b>281.967,53 €</b>	<b>277.011,20 €</b>	<b>- 4.956,33 €</b>	
C. VIII. 4 otros gastos sociales	Importe Presupuestado 2023	Importe Asignado 2023	Diferencia 2023	Diferencia Porcentual
Otros gastos sociales	60.000,00 €	29.365,71 €	- 30.634,29 €	-51%
<b>Total, otros gastos sociales</b>	<b>60.000,00 €</b>	<b>29.365,71 €</b>	<b>- 30.634,29 €</b>	
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	<b>2.331.072,10 €</b>	<b>2.007.714,22 €</b>	<b>- 323.357,89 €</b>	

## **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023**

### **SUELdos Y SALARIos**

#### ***Sueldos y salarios: concepto***

La presente partida presupuestaria, recoge los Sueldos y Salarios, así como Otros Gastos Sociales y Seguridad Social de los recursos humanos de departamentos transversales del Consejo General de Enfermería, no asignados a capítulos anteriores, según el siguiente desglose:

- Asesoría jurídica cinco trabajadores, dos trabajadores en jornada completa y tres con reducción de jornada.
- Administración y finanzas cuatro trabajadores en jornada completa
- Secretaría seis trabajadores en jornada completa.
- Internacional un trabajador en jornada completa.
- Servicios generales
  - Cocina tres trabajadores en jornada completa.
  - Recepción un trabajador en jornada completa.
  - Mensajería un trabajador en jornada completa.
  - Mantenimiento dos trabajadores en jornada completa.
  - Proyectos un trabajador.

El coste de los mencionados veinticuatro trabajadores asciende a 1.398.661,43€ en concepto de sueldo bruto y de 277.011,20€ en concepto de Seguridad Social a cargo de la entidad.

### **INDEMNIZACIONES Y SUPLIDOS**

La desviación generada en esta partida corresponde a que se presupuestó el importe de dos indemnizaciones por despido que estaban judicializados y el Juzgado consideró uno de los despidos como procedente sin derecho a indemnización.

### **SEGURIDAD SOCIAL**

Coste de las cargas de la Seguridad Social del personal incluido en este epígrafe.

La estimación para reflejar en el presupuesto de 2024 se elabora en virtud de los datos de 2023, así como de las previsiones de modificación de la plantilla.

### **OTROS GASTOS SOCIALES**

Partida destinada a formación, comedor, formación y otros beneficios sociales del personal, devengándose un importe muy inferior al presupuestado.

### Capítulo IX. Actividades Estatutarias

CAPITULO IX, ACTIVIDADES ESTATUTARIAS				
C. IX ,Actividades Estatutarias	Importe Presupuestado 2023	Importe Asignado 2023	Diferencia 2023	Diferencia Porcentual
Actividades estatutarias	393.893,40 €	391.059,12 €	2.834,28 €	-1%
Gastos representación grupos de trabajo	20.000,00 €	18.681,97 €	1.318,03 €	-7%
Relaciones Institucionales	10.000,00 €	13.729,70 €	3.729,70 €	37%
<b>Total, Actividades Estatutarias</b>	<b>423.893,40 €</b>	<b>423.470,79 €</b>	<b>422,61 €</b>	

Actividades Estatutarias y Relaciones institucionales, con una dotación presupuestaria para su conjunto de 423.893,40€.

En el primero de estos epígrafes se contempla la dotación para hacer frente a los gastos de estructura y composición de los órganos del gobierno del Consejo General, y otros órganos y comisiones de apoyo y colaboración, el segundo recoge la dotación para hacer frente a los gastos de representación de los diferentes grupos de trabajo, y el tercero incluye partidas para hacer frente a las obligaciones derivadas de las relaciones institucionales que imponen los Estatutos de la Organización.

### Capítulo X. Dotación para Amortizaciones y Provisiones

Las Amortizaciones recogen, como preceptúa la ortodoxia contable, las depreciaciones correspondientes al ejercicio de los activos que están integrados en el inventario del Consejo General de Enfermería. La dotación conjunta prevista en el Presupuesto asciende a la cantidad de 1.605.997,23€ y la cantidad finalmente resultante de la liquidación asciende a 973.105,60€. La desviación generada corresponde a:

- En relación con las amortizaciones de inmovilizado, a una sobreestimación del inmovilizado a adquirir durante el ejercicio 2023 para dotación de la Nueva Sede.
- En relación con la provisión por cuotas pendientes de pago, se ha incrementado la provisión de la deuda del Colegio de Valladolid.

El importe de desviación existente se explica porque, por motivo de prudencia, se estimó la dotación de la provisión correspondiente a las cuotas de 2023 del Colegio de Pontevedra, las cuales finalmente han sido abonadas, haciendo innecesaria dicha provisión.

El desglose de las amortizaciones practicadas en el ejercicio es el siguiente:

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023**

CAPITULO X, DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES Y PROVISIONES				
C.X, Dotación para amortizaciones y provisiones	Importe Presupuestado 2023	Importe Asignado 2023	Diferencia 2023	Diferencia Porcentual
Amortizaciones del inmovilizado inmaterial y material	1.309.997,23 €	868.292,54 €	- 441.704,69 €	-34%
Amortizaciones inmovilizado inmaterial	9.974,00 €	- €	- 9.974,00 €	-100%
Amortizaciones inmovilizado material	1.300.023,23 €	868.292,54 €	- 431.730,69 €	-33%
Provisión, cuotas pendientes de pago	296.000,00 €	104.813,06 €	- 191.186,94 €	-65%
Total, Dotación para amortizaciones y provisiones	1.605.997,23 €	973.105,60 €	- 632.891,63 €	

En relación con lo indicado en el apartado de Ingresos, dentro de este capítulo de dotaciones, siguiendo las indicaciones del Auditor de Cuentas, en los últimos ejercicios, se viene incluyendo una dotación a la provisión para las cuotas que al cierre del ejercicio están pendientes de pago. Esta dotación-representa el 50% de las cuotas pendientes de pago al final del ejercicio y corresponden a aquellos Colegios Provinciales morosos durante el ejercicio 2023.

#### Capítulo XI, Dotaciones para Inversiones y Deterioros

Las provisiones son unas cuentas de pasivo que pretenden reservar una parte de los recursos para futuros pagos a los que el Consejo General de Enfermería podría tener que hacer frente en futuros ejercicios pero que se han generado en el analizado 2023.

CAPITULO XI, DOTACION INVERSIONES Y DETERIOROS				
C.XI, Dotación Inversiones y Deterioros	Importe Presupuestado 2023	Importe Asignado 2023	Diferencia 2023	Diferencia Porcentual
Dotación Inversiones y Deterioros	150.000,00 €	2.592.283,82 €	2.442.283,82 €	1628%
Total, Inversiones y deterioros	150.000,00 €	2.592.283,82 €	2.442.283,82 €	

Las provisiones se realizan por una cuantía estimada.

El importe realmente devengado durante el ejercicio económico 2023 corresponde fundamentalmente a facturaciones de las mercantiles Asseco y Mibox cuyos contratos fueron rescindidos por el Consejo General de Enfermería, rescisión no aceptada por los proveedores quienes han judicializado las demandas de cantidades.

El motivo de la desviación es que durante el ejercicio 2023 Asseco ha estado facturando impropiamente por servicios no prestados, lo que ha obligado a dotar, por motivos de prudencia, provisiones dado que las mencionadas facturaciones se han judicializado.